

esto adviértase, que de ningún modo deve dexarse la loabilísima costumbre de valerse de las palabras del Evangelio corriente, esto es, del día: porque estas nada pueden perjudicar à esta calidad de Exordios, y puede valerse de ellas el Orador en ocurrencia de baxar à la salida del Exordio; ò tambien en ocasion de enlazar el exordio mismo con el asunto; ò aun en qualquiera otra parte del mismo exordio, segun le viniere mejor. Por esto exortamos à los estudiosos Lectores à que se exerciten en los Exordios conjuntos, porque les será de grandísimo provecho, no solo por lo que mira à los mismos Exordios; sino tambien à todo el complexo de la Oracion, en la qual es necesario entremezclar ora largas, ora pequeñas preocupaciones, y valerse de quando en quando de los artificios de quitarse los perjuicios, y de ganarse los animos de los Oyentes; los quales artificios, aunque sean apropiados mayormente al Exordio, se hallan tambien acá, y acullà esparcidos por todo lo restante de la Oracion.

Al fin hacemos dos advertencias: la una es, que el Orador ha de internarse bien en la materia, sobre la qual quiere discurrir; y antes de formar el Exordio, deve componer la Oracion; y esta advertencia es de M. Tulio, el qual dice: *Tota causa pertentata, atque perpesta, locis omnibus intentis, atque instructis, considerandum est, quo principio sit utendum. Sic & facile reperietur* (b):

(b) De Oratore lib. II. cap. 78.

porque absolutamente, quando el Orador estuviere plenamente impues-to en las cosas, de que ha de discurrir, le será facil hallar los Exordios, que sean tan adaptados para entrar-se facilmente en el asunto de su discurso, que de ninguna suerte podrán apropiarse à otros asuntos, y à otras Oraciones. De aqui puede conocer-se el engaño de algunos, los quales, aun antes de haver pensado el asunto del Sermon, que intentan hacer, se ponen à componer el Exordio; el qual, por haverse formado sin conocimiento antecedente de las cosas, que se quieren decir en la Oracion, no puede dexar de incurrir en el vicio u de demasiado vulgar, ò comun, ò conmutable, ò separado, y en todo, y por todo fuera de las reglas, que establecieron los Rhetóricos para el verdadero, y perfecto Exordio.

La otra advertencia es que quando la proposicion, que se quiere tomar por asunto, es equívoca, y puede entenderse de muchos modos; deve cuidar el Orador de exponerla, y explicarla bien en el Exordio, manifestando en qué sentido quiere hablar. Y decimos, que esto deve hacerse en el Exordio, y no al principio de las pruebas con otro preámbulo, ò introduccion: la razon es, porque no tiene cuenta gastar el tiempo en tantos preámbulos: que aun por eso no aprovamos la costumbre de aquellos, que, acabado el Exordio, y propuesto el asunto, en vez de dar principio à

las pruebas; empiezan otro Exordio pequeño, que ellos llaman introduccion. Y por eso no aprovamos esta costumbre, porque los oyentes aman la brevedad; y nos parece querer entretenerse demasiado en discurrir de cosas, que nada aprovechan para el propio intento. Bien es verdad que todas las leyes padecen su excepcion, y con esta advertencia no entendemos establecer regla fixa, de modo que, practicandose alguna vez lo contrario, deva condenarse por vicio, ò defecto;

conociendo muy bien, que puede darse el caso, que à las veces aproveche el hacerlo de otra suerte: pero este caso no es tan frecuente, de modo que en todas las Oraciones hayan de ponerse en uso estos segundos Exordios, ò introducciones, como parece que pretenden muchos, los quales juzgan defectuosa la Oracion, si en ella no se vieren estos segundos preambulos, como que devieran contarse entre las partes esenciales de una Composicion Oratoria.

CAPITULO II.

DE LA NARRACION.

§. I.

Su Definicion, y Division.

LA Narracion es exposicion de cosas hechas, ò como hechas; y esta exposicion, puede ser, ò de hecho humano, esto es, de accion perteneciente à las costumbres del hombre; ò de qualquiera cosa, ò insensible, ò sensible. La Narracion Oratoria es principalmente de hechos humanos, y se llama narracion de cosas muebles, à diferencia de qualquiera otra narracion, que no sea de cosa humana, la qual se dice de cosas inmuebles. Las acciones humanas son cosas mo-

bles, porque pueden ser, y dexar de ser: todas las demás cosas se llaman inmuebles, porque siempre son tales, quales son una vez: así no está en el arbitrio del mar el tener flujo, ò reflujo; no está en el de el Sol no hacer su buelta; y esto vale tambien, hablando de los animales, y de qualquiera otra cosa.

La narracion de cosas inmuebles no sirve para otro, que para el hablar narrativo, y no yá para el pro-vativo: si uno quisiera, por exemplo, persuadir à los Catanenses, que

huyan de la Ciudad, por causa del Mongibèlo cercano, aunque narrafen todas sus ruínas, que proceden del Mongibèlo, la narracion, siendo de cosa inmovil, no serviría para provar, ni tendría fuerza para persuadir, porque los Catanenses podrian decir. Nuestros antepasados vivieron en este sitio; ¿pues porque no podremos vivir en él tambien nosotros? de fuerte que la narracion quedaria en el ser de hablar narrativo, y no tendría fuerza de hablar provativo, ó para persuadir. De otra manera sucederia, si un Orador quisiera persuadir á los Catanenses, que se alejaran de las cercanías del Mongibèlo, y les narrafen, que otros pueblos cercanos á monte, que amenaza ruína, se alejaron: si otros pueblos en el mismo caso lo hicieron así, tambien los Catanenses pueden imitar la eleccion de otros. Por lo qual, narrando el Orador una accion humana, que podia, puede, ó podrá ser mejor, ó peor; tiene campo para emplear todos los artificios del arte, para expresar el animo, la voluntad, el fin de aquel, que fue autor del hecho. A más de esto, con semejantes narraciones, tiene campo para expresar su costumbre, y para mover los afectos de los oyentes; mas en las narraciones de cosas inmoviles no tiene campo el Orador para dilatarse tanto. No por esto se sigue de todo esto, que la narracion de cosas inmoviles deva excluirse de

(*) Los oryges son especie de cabras de un cuerno, en Getulia. Plin. lib. II. cap. 40. & lib. XI. cap. 46.

las narraciones; antes bien se dice, que aprovechan, á lo menos para hacer sensibles las cosas; y de ellas se valen algunas veces los Oradores, como se vé, que lo practicó Séneca: el qual al num. III. del primer Sermón, narra el hecho de los Oryges *; y con esta narracion pone sensiblemente á los ojos la temeridad de los pecadores, que duermen en los pecados, y mueren en los lazos infernales.

Que cosas devan considerarse en la Narracion.

Muchas son las cosas, que devan considerarse en la narracion. Primeramente las circunstancias, que sirven para manifestar la verdad del hecho, y para inferir el asunto: tales son las señales, que manifiestan la voluntad, el animo, las pasiones, el poder: y por esto para narrar, es necesario recurrir á las fuentes de las pruebas. Y es de advertir que así como, para provar una proposicion, no es necesario valerse de todas las fuentes, ó de todas las circunstancias; así tambien para exponer un hecho, no tiene necesidad de valerse de todas las circunstancias el Orador, bastando solamente que ponga aquellas, que hacen al caso del hecho, y del asunto, que se quiere inferir de aquel hecho.

Secundariamente, el modo de hacer

hacer sensible la narracion, de fuerte que cayga debaxo de los sentidos. Ciceron quiere narrar que Verrés ordenó que Gávio, Ciudadano Romano, fuese azotado en Messina. El expone sensiblemente aquella voz, azotado, con los instrumentos de este castigo, y dice: que Gávio estava debaxo de las varas, y de los golpes. Expone sensiblemente aquella voz, Messina, y dice Plaza de Messina; y aun expone mas sensiblemente la voz, Plaza, y dice: en medio de la plaza. Despues expone mas sensiblemente el animo de Gávio, y dice, que entre el dolor, y el ruido de los golpes, no se le oia otra voz, que esta, Soy Ciudadano Romano. La misma arte se descubre en la narracion del P. Séneca. En el hecho de los Oryges, en vez de decir, no se oye otro, que ruido, dice, no se oye otro, que relinchar caballos, ladrar perros: donde las voces ladrar, relinchar, son voces individuas, no así la voz ruido, la qual es genérica, y por consiguiente no sensible.

En tercer lugar, la claridad. El arte de hacer clara la narracion, consiste principalmente en tres cosas. La una, en preparar los oyentes para oír; porque, si el Orador entrare á narrar, sin preparar los oyentes, á fin de que atiendan á la exposicion del hecho, será causa, que pasará alguna vez la mitad de la narracion, sin que sepan los oyentes de qué habla él; y de esto se seguirá, que la narracion salga obscura. La

otra en huir de todas aquellas voces, que pueden ser equívocas, ó tambien desusadas, ó poco entendidas. La tercera en exponer claramente el sujeto de la relacion.

En quarto lugar, la brevedad. El arte de hacer breve la narracion, consiste en no darla principio demasiadamente apartado; sino comenzando á exponer la cosa por donde fuere necesario para la noticia del oyente, y para la utilidad de la causa. Si la narracion fuese de una hoja, y en toda aquella hoja todas las palabras fuesen á proposito para inferir alguna conclusion ordenada al asunto, no se diría larga: al contrario, si una narracion consistiese en tres palabras, y en aquellas tres huviera una, que no fuera á proposito para hacer inferir alguna conclusion ordenada al asunto; por aquella sola palabra sería larga la narracion, esto es, contendria una palabra superflua.

En quinto lugar, se deve procurar, que la narracion sea verosimil; y su verosimilitud depende del manejo de las circunstancias; de las quales si una hace verosimil la relacion, otra añadida á la primera la dará mayor similitud. Se hace tambien verosimil la narracion, exponiendo el hecho de modo, que se manifieste la costumbre, las pasiones de las personas descritas, y aun del mismo Orador, que las describe; como si, narrando un hecho cruel, dixera, que no puede hablar de él sin dolor: de lo qual

proviene que la narracion no solo sea verosimil, sino acostumbada, esto es, expresiva de la costumbre.

§. III.

Donde sea necesaria la Narracion.

LA Narracion, en las Oraciones del Género Judicial, es necesaria, porque en semejantes Oraciones, la proposicion de asunto se funda en el hecho; y por eso deve preceder la narracion del mismo, y viene à ser parte de la misma proposicion, ò propuesta de asunto; porque contiene virtualmente en sí los entymemas del discurso, pudiendose decir, que los entymemas de este género son narraciones con las ilaciones manifestas, y que las narraciones son entymemas escondidos, y ocultos. En las Oraciones del Género Deliberativo, donde el Orador no se funda en el hecho, todas las narraciones, que se hacen, no son necesarias para el discurso: porque sin narracion alguna de hecho puede el discurso subsistir. En las Oraciones del Género Demostrativo, que todo consiste en narrar, y amplificar, será necesaria; mas no con aquella disposicion, con que es necesaria en el Juicial, siendo así que en el Exordio de estas Oraciones, de la salida, ò éxito, se ve al asunto, y la Narracion se halla esparcida por toda la Oracion, y sirve al Orador para materia de amplificacion; quando en el Género Juicial precede al asun-

to la narracion, y está sujeta à las conjeturas, y sirve de fundamento à las pruebas.

El Género Deliberativo, en que se consultan las cosas futuras, no tiene narracion propia, sino que la toma del Género Demostrativo, quando narra cosas presentes; ò la toma del Género Judicial, quando narra cosas pasadas. Por exemplo, habiendo de hacerse consulta, si los Caballeros de Malta devan preparar una valiente defenfa contra el Turco; se puede narrar el armamento, que él hace por mar, las provisiones de guerra en los puertos cercanos, &c. la qual narracion, siendo de tiempo presente, es tomada del Género demostrativo. Mas si el Orador narrafe un hecho pasado, facendo de él conclusiones à proposito de su proposicion; en tal caso la narracion, siendo de cosa pasada, sería tomada del Género Judicial. En las Oraciones del Género Demostrativo, la narracion no deve ser continua; que así se haria una Historia, y no una Oracion. En este Género conviene dividir la Oracion en muchas partes, y amplificar aora esta, ahora aquella: acerca de lo qual hemos dicho bastante en el Cap. VIII. del primer Tratado: y en los parágrafos siguientes no diremos mas, que lo que hace à proposito de la narracion sola, y desnuda.

* * * * *

§. IV.

§. IV.

Artificio general de extender las Narraciones intrinsecas, en las Oraciones del genero Demostrativo.

EL Artificio general de exponer las narraciones intrinsecas, en las Oraciones del genero demostrativo, consiste en recurrir à las mismas fuentes, de donde se toman las pruebas: esto es, à las fuentes de las circunstancias. Hé aqui los exemplos: San Gregorio Nazianzeno en la Oracion in Julianum narra el martirio de San Marco Arethufio, y empieza à exponer la narracion con las circunstancias de la persona, que padece: *Ducebatur Senex Sacerdos, Athleta voluntarius, per mediam Civitatem*, que es circunstancia de lugar; *omnibus (preter Persecutores, & Carnifices) tum ob atatem venerabilis, tum ob vite probitatem venerabilior*; son otras circunstancias facadas de la persona del martir; y la interposicion, *preter Persecutores, & Carnifices*, mira la crueldad de los Perseguidores. Y así prosigue en exponer la narracion de las personas, que perseguian al Santo Martir, y dice: *Ducebatur porrò ab omnibus*, la qual circunstancia hace sensible con la division del todo en sus partes, *cujuslibet atatis, & conditionis, ac fortunæ, eque urgentibus viris, ac feminis, adolescentibus, & senibus; tam qui publica negotia administrabant, quam,*

qui honoribus, ac dignitatibus pre-diti erant. Sigue la narracion, exponiendola con la circunstancia de la causa: porque el motivo, que tenian los perseguidores, era que el uno no fuese vencido del otro en mostrarse cruel contra el Martir; y porque creían, que el obrar así era piedad, y dice: *Atque hoc unum certamen cunctis propositum erat, ut furoris adversus senem immanitate sese mutuo superarent, omnibusque pietatis pars esse censebatur, quam pluribus eum malis afficere, pugilemque senem adversus totam Civitatem decertantem superare.* Siguenfe las circunstancias del lugar: *raptabatur per plateas, volutabatur in cloacis;* y para expresar, que no havia parte del cuerpo del Martir, que no la huvieran revolcado en las inmundicias, dice, que hasta sus cabellos estaban sucios: *crinibus, & quavis alia corporis parte admixta.* Lease lo demás de la narracion, y se hallará, que toda va guiada por via de circunstancias.

Ciceron en la septima Verrina narra el suplicio executado en Givio Confano, y comienza à exponer la narracion, por la circunstancia personal del paciente, el qual era no de una Ciudad sujeta, sino libre, y dominante, esto es, Ciudadano Romano. Por la circinstancia del lugar; porque le mandaron azotar no en un lugar privado, ò en la carcel; sino en medio de la Plaza de Melsina. Despues por la circunstancia del instrumento, porque fue azotado con yaas, que era

M inf-

Instrumento propio, que se usava en aquellos tiempos, para azotar los esclavos, *Cedebatur*, dice, *virgis in medio foro Messanae, civis Romanus, Judices*. Profigue en exponer la narracion, 1. por la fortaleza del paciente, descrita por los conseqüentes, que son no dar gemidos; no prorumpir en lamentos, 2. por el modo, con que era azotado, que era del todo fiero, 3. por el dicho, pues no se le oía otra voz, que esta de ser Ciudadano Romano; y dice así: *Cumque interea nullus gemitus, nulla vox alia illius miseri inter dolorem, crepitumque plagarum audiretur, nisi hæc: Civis Romanus sum*. Siguese despues la causa motiva del dicho: porque el decir, que era Ciudadano Romano, era porque creía poderse librar con esto de aquel castigo, del qual no solo no fue librado, sino que mientras él se iba fatigando en llamar el nombre de la Ciudad, se le aparejaba la cruz; y con esta otra circunstancia la crueldad, è impiedad de Verres se hace ver sobre modo excofiva. Y así reparese como profigue la relacion: *Hæc se commemoratione Civitatis omnia verbera depulsurum, cruciatum à corpore detenturum arbitratur. Is non modo hoc non perficit, ut virgarum vim deprecaretur, sed, quam imploraret sepius, usurparetque nomen Civitatis, crux, crux, inquam, infelici, & grumoso, qui numquam istam potestatem viderat, comparatur.*

* Los haces de varas, y las segures, eran insignias de los Magistrados, Consules, y Pretores.

Despues de la narracion entra en la forma exagerativa, reasumiendo las circunstancias expuestas en el hecho narrado, y dice: „ ¡O ley Potestad! „ ¡O leyes Sempronias! „ ¡O Tribunicia Potestad, gravemente de- „ scada, y finalmente restituida à „ la Plebe Romana! „ A esto finalmente se han reducido todas las „ cosas, 1. à que un Ciudadano Ro- „ mano, 2. en la Provincia del Pue- „ blo Romano, 3. en una tierra „ de confederados, 4. por orden „ de aquel, que por beneficio del „ Pueblo Romano tenia los haces, „ y segures, * 5. fuera atado en la „ Plaza, 6. fuera azotado con las „ varas? „ Tu has tenido osadía, 7. „ de poner en cruz à alguno, que „ dixese, que era Ciudadano Ro- „ mano? „ Donde se vé, como el Orador, entrando en las exageraciones, refumió todas las circunstancias expuestas en el hecho narrado.

Este artificio general, no solo deve usarse en las narraciones del genero demostrativo, sino tambien en aquellas, que se introducen en el genero deliberativo. El Padre Señeri en el Sermon IX. al num. VII. describe las formidables pruebas del Juicio divino sobre el Emperador Mauricio, y dice así: 1. „ Ef- „ tava él en el auge de la felicidad, „ quando de repente, rebelandose „ le por un ligero disgusto todo el „ exercito, 2. levantando en un es- „ cudo à un soldado tan atrevido, „ como vil, llamado Focas, le sa- „ lu-

„ ludaron Emperador. 3. A este avi- „ so aturdido Mauricio, embarcóse „ sin la menor dilacion en un ba- „ telito, con sus mas amados, para „ ponerse en salvo; 4. Mas luego „ se pusieron los vientos en armas „ contra él, y como conjurados „ tambien ellos con los sediciosos, „ le echaron del mar con suma fu- „ ria, le hicieron saltar à tierra en „ una playa, &c. „ Hasta aquí la relacion, y expuesta por varias circunstancias. Al num. I. se ven las circunstancias tomadas de la fortuna, que consiste en la mudanza de estado, de prospero en adverso; y hay tambien una circunstancia tomada del fin; porque se le rebeló à Mauricio el exercito, no por una injuria grave, sino por un ligero disgusto. Al num. II. se ven las circunstancias tomadas de la persona substituida en lugar de Mauricio, la qual era 1. un Soldado, 2. vil por naturaleza, 3. atrevido por habito. Al num. III. se vé una circunstancia tomada de la afeccion, ò pasion de la persona castigada, porque dice, que Mauricio quedó aturdido; y à mas de esta circunstancia hay tambien la de la fortuna; porque del estado algo feliz de haverse podido embarcar con sus mas amados en una navicilla, lo qual le servia de algun alivio en tan gran calamidad, pasa à un estado infelicísimo de ser arrojado del mar con suma furia à la playa. Este es el arte para hacer, que la narracion vaya siempre creciendo, considerar las circunstancias ya de parte del

paciente, ya de parte de los conjurados; una vez de parte del Emperador substituido; otra de parte de los vientos conjurados. Profigase en en leer lo demás de la narracion de Señeri, y se verá la continuacion de este artificio. No se dan otros exemplos, porque el propuesto nos parece que está bastantemente explicado.

§. V.

Artificio de extender las Narraciones extrinsecas, que se suelen introducir en las Oraciones del genero deliberativo.

LOS hechos extrinsecos, que se introducen en las Oraciones deliberativas, se narran con el respeto à la aplicacion. Por exemplo, el Padre Señeri en el primer Sermon; al num. III. narra el hecho de Calidoro, habiendo reflectido antes sobre la aplicacion, la qual le movió à narrarle en aquel modo, y no en otro. Quería hacer conocer él à los oyentes, que están expuestos à accidentes improvisos; y quería rebatir todas las razones, que pudieran traer en contra, de ser robustos, bien dispuestos: por lo qual, narrando el hecho, le refiere con aquellas circunstancias, que quería aplicar despues à los oyentes. Dice en la narracion, que Calidoro se paseava alegre; porque podía suceder tambien à los oyentes, que en el tiempo de su mayor alegría, fue-

ran oprimidos de un accidente de muerte: que se alegrava de ser tan dispuesto en su persona, tan vivo, y robusto, como lo estava en la edad de 25. años; porque podia suceder tambien à los oyentes, que, aunque briosos, y robustos, sin embargo, fueran sorprendidos de un accidente imprevisto de muerte. De suerte que el hecho mira tan de cerca la aplicacion à los oyentes, que aun sin entrar en la aplicacion expresa, el Orador, tiene todo el fundamento, para embestir à los mismos oyentes, y como verles con decir: „Este es pues, el cuydado, „ que teneys vosotros de vuestras „ almas? „Este el aprecio de vuestro fin? „Esta es la sollicitud de „ vuestra felicidad? „Saber que estays en medio de tan graves riesgos, y no despertaros? „ Y entretanto esta reprehension estimula à los oyentes, porque conocen, que la aplicacion del hecho de Calidoro viene de molde à sus personas; y que no aprovecha el que sien de la prosperidad, de la salud, de la fuerza, de la robustez, habiendo oido, que pueden caer en el mismo infortunio de Calidoro, de una muerte imprevista.

Afi mismo, antes de exponer el hecho de los Ninivitas, en el mismo Sermon, al num. VI. tuvo el Padre Señeri en el pensamiento la aplicacion; y describió el hecho segun aquellas circunstancias, que le parecieron aplicables à los oyentes. En la circunstancia de la persona del

Profeta Jonás aplica la persona de Jesu-Christo; y despues aplica la amenaza de la subversion, ò ruina de Ninive, à la muerte eterna, que amenaza à los pecadores. Despues la circunstancia del tiempo, que concedió el Profeta Jonás à los Ninivitas, la aplica à la del tiempo concedido por Jesu-Christo à los pecadores. Considera despues en las circunstancias de las personas de los Ninivitas amenazados, la prontitud, y diligencia, con que se arrepintieron, y aplica esta circunstancia à los oyentes, que por ser importantissima, quiere sacar de ella ilaciones favorables à su asunto; y por eso se para sobre ella, conjeturando asi: „Ahora de donde tan gran „ priesa, oyentes? „No sabian estos de cierto, que tenian una „ Quaresma toda entera de tiempo? „ *adhuc quadraginta dies.* (a) Pues „ porque no dixeron: aguardemos „ un poco à aplacar à Dios, no se „ requieren muchas horas, basta „ un momento, un acto de contricion à la aurora del dia quadragesimo nos salvará. Afi podian „ decirlo ellos ciertamente, y proseguir en comer, si estavan en la „ mesa, y acabar el juego, si estavan divirtiendose. „ Todas estas conjeturas expuso el Padre Señeri, con la reflexion à la aplicacion, para pintar la costumbre de los pecadores, los quales puntualmente se reducian à hacer penitencia à las ultimas horas: y porque los Ninivitas, que se convirtieron luego, obra-

(a) Jon. cap. 3. v. 4.

obraron prudentemente; para amplificar este acto prudente, hace el Padre Señeri, que los oyentes hagan una suposicion, ò ficcion, y pide su juicio: „ Pero fingid, (dice el), que huvieran procedido „ asi, „ que juicio hariays vosotros de ellos? „No os parece que huvieran sido atrevidos, presuntuosos, protervos, è indignos de „ aquel perdon, que recibieron, „ mediante su presteza, y diligencia? „ Debaxo de esta ficcion están representados los oyentes, y toda es explicable à ellos; los quales, conociendo que no tienen aquella sollicitud, y presteza de convertirse, que tuvieron los Ninivitas, se confunden, y confiesan ser aquellos atrevidos, è indignos de perdon, representados debaxo de la ficcion de aquel arrepentimiento, que huvieran alargado los Ninivitas. En esta forma habiendo precedido la narracion de un hecho con todas aquellas circunstancias, en que están descritos los oyentes, se sigue despues, que quando el Orador aplica à los oyentes la relacion, están ya prevenidos estos, y consiguièntemente que estén ya casi convencidos. Vea el Lector la aplicacion que hace el Padre Señeri en el lugar citado, y hallará, que ella fue el unico fin, porque en el hecho expuso aquellas, y no otras circunstancias; el fin, porque buscó lo que podian hacer los Ninivitas; el fin, porque dió por supuesto, que, si los Ninivitas huvieran diferido la penitencia, huvieran sido atrevidos,

indignos de aquel perdon, que obtuvieron: porque en todas estas circunstancias se representa la costumbre de los pecadores, que alargan la penitencia; está representado lo que responden los pecadores, y como, alargando la penitencia, se hacen indignos del perdon.

Adviertase, que en la aplicacion del hecho narrado, no es necesario resumir todas aquellas circunstancias, que se expusieron en el hecho mismo, bastando que solo se apliquen las principales, y aquellas solas, que movieron al Orador à narrarlo asi, y no de otro modo. Dicese esto, para que no se tenga por defecto, si en la aplicacion del hecho de los Ninivitas, que trae el Padre Señeri, no se ven tocar ni el vestirse de cilicio, ni el echarse sobre las cabezas la ceniza; ni tampoco las circunstancias de lo que podian decir los Ninivitas: porque estas bastantemente se repiten en la aplicacion, entonces, quando dice que los pecadores tienen mayor motivo de hacer una pronta, y sollicita penitencia. Con esta sola circunstancia generica, quedan bastantemente aplicadas las circunstancias individuales expuestas en el hecho; porque aquellas no sirven para otro, que para amplificar la circunstancia de la pronta sollicitud: ahora, siempre que el Padre Señeri aplica esta circunstancia, todas las demas se entienden comprehendidas en esta sola. Por eso no puede negarse, que en el mismo hecho narrado haya circunstancias, que parecen superfluas

fluas, è inútiles; y son, donde profigue en decir: „ El qual, como „ acaéce, fue el ultimo en saber „ nuevas tan funestas, ò fuefe, por- „ que dava poca entrada; ò fuera, „ porque cada uno, ya casi necio, „ no mirava sino à su propia salva- „ cion. „ Estas circunstancias parecen superfluas, y del todo inútiles; porque ni son aplicables à los oyentes, ni sirven para amplificar las circunstancias aplicables. Este mismo defecto parece que se halla tambien en la narracion del hecho de Abfalón al num XII. del segundo Sermon, donde en la aplicacion, no solo no aplica la persona de Abfalón, ni el Exercito de Joáb, ni la precipitada fuga del mismo Abfalón, ni los cabellos, que se le enredaron en las ramas del arbol, ni la falta del medio oportuno para librarse de ellas; sino que à mas de esto todas estas cosas no sirven, ni aun para amplificar las circunstancias aplicables à los oyentes. Sin embargo, defendemos, que no por esto deven decirse superfluas, porque el Orador tenia necesidad de exponer todo aquel hecho, à fin de poder introducir la propuesta, que hizo Joáb, y la respuesta que dió à ella un Soldado; las quales dos cosas son aquellas solas, que pretende aplicar Señeri à los Oyentes.

El que desease ver una relacion, ò narracion, aplicada circunstancia por circunstancia à los Oyentes, léa en el Sermon tercero del Padre Señeri al n. II. el simil del perro; y al num. IV. el hecho de aquel Principe, que finge

el mismo Señeri; y hallará como las ficciones sean las mas à proposito, para hacer que la comparacion, ò paridad corra siempre à quatro pies: y la razon es, porque aquel, que finge, puede imaginarse un hecho con todas aquellas precisas circunstancias, que èl tiene ideado aplicar à los Oyentes.

§. VI.

Qual sea la aplicacion mas vehemente, y que provecho se saque de ella.

Haviendo hablado en el §. antecedente, de la aplicacion, como à que es la que regula las narraciones, que se introducen en las Oraciones del genero deliberativo; ahora en este paragrafo, decimos primeramente, que la aplicacion mas vehemente, y la mas ajustada, para mover las pasiones, es la que se hace en segunda persona, ò por Tu, en el numero singular, ò por Vosotros, en el numero plural. En el Sermon V. aplica el Padre Señeri en segunda persona el hecho de Alvaro. Para conocer, que fuerza tenga una aplicacion de esta calidad, tomese alguno el entretenimiento de mudarla de segunda à tercera persona; que evidentemente conocerá, quanto pierda ella de aquella vehemencia suya, y quanto flaca quede, y desmayada. La razon es clara: porque los oyentes, quando oyen la aplicacion en segunda persona, se ven sensiblemente representados en ella, aprehenden,

que

que el discurso cae totalmente sobre su persona, ni se lisonjean que el Predicador habla con otros; y por eso, viendose así representados, no pueden huír de la fuerza de la comparacion, que conocen, que concurriendo en ellos, ò las mismas, ò aun mas graves circunstancias, que las que concurrieron en la relacion del hecho, que precedió; aprehenden, que pueden venirles, ò los mismos, ò mucho peores conseqüentes: y de esa manera temen, se entristecen, y se arrepienten, que es el unico fin, que deve tener un Predicador: lo que no sucede, quando se hizo en tercera persona la aplicacion. Los Oradores sagrados, que hacen en tercera persona las aplicaciones, pueden compararse à un Soldado, que para derribar à su enemigo, en vez de tirar las cuchilladas à la vida, las tirase todas al ayre.

No por esto deve excluirse del todo la aplicacion hecha en tercera persona; antes bien deve hacerse, quando el Predicador, ò quiere mover los afectos con las sentencias, ò quiere hacer la aplicacion no de una accion viciosa posible, sino de una accion actualmente viciosa. Demasiado impropio sería, y no universalmente verdadero, el decir: Vosotros maldecís, vosotros cometeys adulterios, &c. y al contrario, sería propio, y universalmente verdadero, el decir à los oyentes, que pueden ofender à Dios. De aqui es, que el Predicador puede usar las aplicaciones en segunda persona,

todas las veces que aplica el vicio posible; y en tercera persona, quando aplica el actual. Tampoco se han de aplicar en segunda persona las cosas desdichadas, è ignominiosas, sino en el ser de posible, no en el actual: porque el decir à los oyentes, que alguna vez se hallarán en el Infierno, que harán burla de ellos los Demonios, &c. no es cosa propia, ni universalmente verdadera de hecho; sino que todo es posible. Por lo qual todos los frutos absolutos, que se profieren con afirmacion absoluta, como lo es esta: *así será, perecereys, os condenareys*, &c. no deven anunciarse en segunda persona, sino en tercera. Por eso es verdad, que si el discurso se determinase à una especie de Oyentes, como sería à los pecadores obstinados; entonces semejantes cosas desgraciadas, è ignominiosas, podrian aplicarse no solo en tercera persona, sino tambien en segunda persona, diciendo: *así será, morireys, os condenareys, pecadores obstinados*, &c. mas, quando se habla en general, sin baxar à alguna determinada especie de oyentes; entonces las cosas baxas, infelices, è ignominiosas deven aplicarse en tercera persona.

Quando el Orador sagrado se vale de la aplicacion en tercera persona, si se baxa à pedir consejo à los oyentes, ò à pedirles su dictamen, ò à darles consejo, ò à amonestarles, ò à exhortarles à alguna cosa; entonces la aplicacion se ha de hacer en segunda persona: y co-

me nunca, ò raras veces sucede, que el Predicador, despues de la descripcion, y aplicacion de una relacion, no haya de comunicarla con los oyentes, ò pedir su juicio, ò darles consejo, &c. por esto sucede, que ò nunca, ò raras veces acontece que las aplicaciones finalmente no páren en segunda persona. En el Sermon V. de Señeri, al num. II. hay una aplicacion hecha en tercera persona, porque huviera sido cosa demasadamente odiosa, y no universalmente verdadera, si el Padre Señeri la huviera hecho en segunda persona, y huviera dicho: Vosotros oyentes, estareys ciertamente avergonzados, y confusos; vosotros os hallareys desnudos en la presencia de Christo, divino Juez, &c. así estarán realmente los pecadores, los avaros, &c. en el día final. Es verdad, que determinando èl la aplicacion à alguna especie de personas pecadoras, huviera podido hacer la aplicacion en segunda persona; pero, sin determinar la aplicacion à alguna especie de pecadores (aunque el comparecer así disformes no convenga à otros, que à solos los reprobos) seria cosa impropia, falsa, y odiosa, el hacerla à los oyentes en segunda persona; como si realmente fueran todos reprobos. Pero observese, como entra despues Señeri en la figura de comunicacion, diciendo: „¿Que „ confusion creéys vosotros que se- „ rá por esto la de ellos en la pre- „ sencia de tanto Mundo? &c. „ Esta comunicacion, hace que la re-

lacion aplicada en tercera persona, se haga sensible, como si se huviera aplicado en segunda persona: porque, haciendo Señeri que los oyentes den dictamen de todas las confusiones, que tendrán los reprobos en aquel día; viene à despertar en ellos una imagen de lo que havran de ser, si fueren reprobos. En el mismo numero trae Señeri el hecho de Pilón: y antes de aplicarla, hace la comunicacion, diciendo: „ Pensad pues vosotros, que ha- „ rian aquellos mezquinos, si pu- „ dieran hallar ellos arma tan fatal, „ que les quitase la vida, &c. „ Por medio de esta comunicacion hace el Orador, que la aplicacion en tercera persona, como lo es esta: „ Quien podria detener jamás su diestra, &c. „ sea, como si fuera en segunda persona.

La comunicacion con los oyentes traslada el discurso de lo hecho à lo posible: le quita la odiosidad, y la falsedad, y hace que los conseqüentes, sobre que deven dar dictamen los oyentes, se aprehendan en persona propia: porque, luego que el Orador toma el juicio de los oyentes, hace que el entendimiento de ellos se recoja, y de ningun modo se distraiga; hace que piensen en la verdad de la narracion aplicada, y en este fixar el entendimiento se vean de algun modo ellos mismos representados en la relacion, y en la aplicacion. Y aquí no se pretende establecer este regla, que la aplicacion en tercera persona deva referirse antes, ò despues,

à

à una comunicacion, que hace con los oyentes el Predicador, pidiendoles su parecer, de modo, que la aplicacion en tercera persona, sin esta comunicacion sea absolutamente defectuosa: sino que solamente se dice, que el modo usadísimo de aplicar en tercera persona, se refiere à alguna comunicacion con los Oyentes, la qual da aquella fuerza al movimiento de los afectos, que le daria la aplicacion hecha en segunda persona. A más de esto, se dice que el modo usadísimo de aplicar en tercera persona, se refiere à una cosa de hecho, que aplicada en segunda persona à los oyentes, seria odiosa; pero aplicada con la voz del posible pierde la odiosidad.

En el Quadagesimal de Señeri, se hallan tambien aplicaciones hechas en primera persona, como lo es aquella, que se lee en el Sermon septimo, al num. VI. y hace semejantes aplicaciones en otros lugares, donde quiere mover con menor impetu un afecto de compasion, y mayormente en aquellas culpas, en que ciertamente caemos todos demasado, las quales son de ingratitude, &c. y quando la descripcion de las culpas se refiere à la mala inclinacion de nuestra naturaleza, y no al mal habito de la voluntad. Allí no puede darse tampoco una regla tan cierta, que no tenga alguna excepcion: por esto el hecho es, que ordinariamente, y casi siempre sucede así. Lo que deve observarse, es, que quando el Padre Señeri hace la aplicacion en la pri-

mera, ò en tercera persona, va dando tantas bueltas al discurso, que finalmente le buelve à poner en pié en segunda persona, como puede verse en el lugar citado, y en otros.

La aplicacion en segunda persona, trae este otro provecho de hacer ver la buena costumbre, y de figurar el discurso: esto es, hacerle figurado. La expresion de una buena costumbre, hace que el Orador se entre en los animos de los oyentes, y que por esto les guste oír aquella narracion de hecho, y aquella aplicacion por su propia boca; las quales cosas concurriendo à mover los afectos, aun la expresion de la buena costumbre puede decirse, que concurre à ello por concomitancia. Ahora la buena costumbre del Orador puede expresarse mas facilmente, quando se forma el discurso, y quando se hacen las aplicaciones de las narraciones en segunda persona, que quando se forma, y se hacen las aplicaciones de los recuerdos, ò relaciones en tercera persona.

Entonces expresa el Orador en el discurso una buena costumbre, quando èl hace ver su pasion para el bien, y para la gloria de los mismos oyentes; como seria, quando hace ver con tales palabras, y con tales sentencias sus temores, su esperanza, su deseo, sus amores, sus odios, &c. como si salieran del corazon, por causa de desear èl, que les venga à los oyentes algun bien, y se aleje de ellos algun mal: porque en esta forma piensan ya los oyentes que el Orador trate alguna co-

sa

la propia de ellos, y que ya esté vestido de las pasiones propias de ellos: y por esto no pueden dexar de aprobar despues quanto él huviere de narrar, y aplicar. Esta manera de hablar expresiva de passion, se dice costumbre: por eso, si la passion expresada es mala, contraria à la utilidad, y la gloria de los oyentes; se dice mala costumbre, que inclina à malevolencia: si es buena, conforme à la utilidad, y à la felicidad de los oyentes; se dice buena costumbre, que inclina à benevolencia.

Para conocer qual sea la cosa util, y gloriosa à los oyentes, no se ha de entender solo à la naturaleza intrinseca de la misma cosa; sino mucho mas à la opinion, ò concepto de los mismos oyentes: los quales segun la diversidad de las circunstancias apruevan yá una expresion de afecto, yá otra; aora apruevan, que el Orador haya de mostrar zelo de la Religion, y de la gloria de Dios; aora de gratitud para con los bienhechores; aora de amor à la justicia; aora apruevan la moderacion, aora la templanza, &c. que el Orador descubre en las palabras; aora apruevan la libertad en el hablar, aora quieren que hable circunspecto; aora, que muestre corage, ò animo, y fortaleza, &c.

En los Sermones del Padre Señeri, se halla que la ordenacion del discurso en segunda persona, sirve grandemente para dar campo al Orador de expresar su buena costumbre: porque de la expresion de

la buena costumbre, proceden las figuras, que no son otra cosa mas, que ciertas formulas de decir, usadas del hombre apasionado, como veremos en la segunda Parte del Compendio; consiguientemente, si con la formacion del discurso en segunda persona se expresa mejor la costumbre del Orador, tambien nacerán mejor, y mas naturalmente de ella las figuras. Lo qual es por sí mismo clarissimo; porque no puede entablarfe el discurso en segunda persona, sin una especie de comunicacion con los oyentes; ni se puede comunicar con estos, sin preguntarles: y derivandose despues de las figuras de comunicacion, è interrogacion, la mayor parte de las figuras, se figue que el entablar el discurso en segunda persona dé al Orador campo para figurar; mayormente con aquellas figuras, que son propriissimas de las pasiones; como seria, de misericordia, de indignacion, &c. y de otras, que son consecutivas à estas, las quales son de exclamacion, de ruego, de exhortacion, de deseo, &c. y para decirlo en breve, las que de algun modo son epressivas de passion.

En el primer Sermon el Padre Señeri dice: „Y no soys vosotros, „ los que muy alegres, en esta mis- „ ma noche antecedente à la sagra- „ da Ceniza, os lo haveys pasado „ en juegos, en las enrucijadas „ de las calles? &c. „Y vosotros, „ mientras estays haciendo estas co- „ sas, sabeys de cierto que tambien „ haveys de morir? „ Esta es for-

ma-

macion de discurso en segunda persona, que naturalmente va unida con las figuras de comunicacion, y de interrogacion, y con estas naturalmente la exclamacion.

„O ceguedad! „ò locura! „ò de- „ lirio! „ò desorden! „ Despues viene la expresion de su buena costumbre, quiero decir, de su determinacion, de su zelo, de sus operaciones, de sus esperanzas. „Yo „ me pensava, dice él, haver traí- „ do conmigo un motivo invinci- „ bilissimo, para moveros à todos „ à penitencia, y à llanto, con an- „ nunciaros la muerte; y por eso „ me havia venido hasta aqui, qual „ pregonero divino, por nieblas, „ por lluvias, por vientos, por „ pantanos, por nieves, por tor- „ rentes, por yelos, aligerandome „ todo trabajo, con decir: „No pue- „ de ser, que no gane yo alguna „ alma, acordando à los pecadores „ su mortalidad? Mas „pobre de mí! „Demasiado burladas han queda- „ do mis esperanzas! &c. „Quan desmayada, y fria huviera salido esta expresion de costumbre, si la disposicion del discurso huviera estado en tercera persona, y no en segunda? Mudese pues tola la ordenacion del discurso de segunda à tercera persona, y digase: „Y no „ son los pecadores, aquellos, que „ muy alegres, en esta misma no- „ che antecedente à la sagrada Ce- „ niza, se lo han pasado en jue- „ gos? &c. „y estos, quando ha- „ cian semejantes cosas, sabian de „ cierto, que tambien havian de

„ morir? „ Con sola esta mudanza, notese, como salen desmayadas estas exclamaciones: „O ceguedad! „ò locura! „ Y quan sin brio toda la expresion de la costumbre: „Yo me pensava haver traído con- „ migo, &c. „ de modo que la buena costumbre del Orador, puede manifestarse mucho mejor, forjando el discurso en segunda persona, que en tercera. Antes bien la misma formacion del discurso en segunda persona, por la qual comunica con los oyentes el Orador, viene à ser una expresion de buena costumbre, con que ya se descubre su zelo, su amor, y el deseo, que tiene de la salvacion de otros: asi como, al contrario, la misma ordenacion del discurso en tercera persona, da à conocer que el Predicador no tiene mucho zelo, no mucho animo, no mucha energia; y que mas discurre, para ser aplaudido, que para la utilidad de los oyentes. En lo que realmente tales Predicadores se engañan, porque, no siguiendo la guia de la eloquencia, que guia siempre al discurso entre el que habla, y los que oyen, y consiguientemente en segunda persona; no pueden ser tenidos por Oradores, sino de aquellos, que no tienen el conocimiento de Ciceron. Este siempre forma el discurso entre sí, y los Jueces, entre sí, y el reo, entre sí, y la parte contraria, lo qual hace que tenga toda su fuerza la Oracion: la qual fuerza no tiene, quando la aplicacion del discurso está en tercera persona:

na: porque entonces se habla à los oyentes en general, y no à los oyentes presentes, en quienes se deve hacer impresion.

Bolviendo al Padre Señeri, en el mismo Sermon primero, al num. I. demuestra èl la costumbre de un varon totalmente apostolico en la invocacion, donde dice: „ Angeles, „ que os sentays custodios, al lado „ de estos, para mi tan honrosos „ oyentes; Santos, que yacéys sepultados debaxo de los Altares de „ esta, para vosotros tan magestuosa „ Basilica; desde esta hora suplicando os invoco, para todas „ las veces, que subiere yo à este „ Pulpito, &c. „ Alli la costumbre de un hombre religiosissimo, donde dice: „ Tu principalmente, „ ò gran Virgen, que con verdad „ puedes llamarte Madre de la divina „ palabra; tu, que sedienta „ de ella, la concebiste por gran „ ventura en el seno, &c. tu haz „ que yo sepa manejarla cada dia „ con tal reverencia, que yo nada „ manche con la profanidad de formulas vanas, &c. „ Alli la costumbre de un varon Apostolico, donde dice: „ Desproveído vengo „ yo de todos los demás arrimos, „ fuera de una vivissima confianza „ en tu favor, &c. „ las quales expresiones de buena costumbre, serian totalmente flacas, à no preceder la formacion del discurso en segunda persona; y si el Padre Señeri no comunicara con los oyentes presentes. En el mismo Sermon, al num. VI. demuestra una costumbre

de un varon fuerte, donde dice: „ ¿Que decis? ¿que respondeys? ¿como „ escufays en tan gran peligro „ vuestra ofadia? „ Al num. VIII. la costumbre de un hombre sorprendido de la admiracion, donde dice: „ Vosotros no fiarays à la incertidumbre del caso, un pleyto vuestro, un deposito vuestro, un interese vuestro, aunque minimo; y finalmente le fiays el alma? „ Pasmaos, ò Cielos, aturdiados ò Celestiales Cortesanos, al oir, que obrays con tanta temeridad, &c. „ Al num. X. la costumbre de un hombre amoroso, y deseoso de la salud de otros, donde dice: „ Por las entrañas de Jesu-Christo, no querays ser mas largamente engañados de vosotros mismos, &c. „ Alli la costumbre de un varon piissimo, donde dice: „ Yo no tengo sentidos, que basten para detestar tan estraña temeridad, &c. „ Al num. XIII. la costumbre de un hombre resuelto, donde dice: „ O si supiera „ que camino deviera practicar à lo „ menos yo en esta Quaresma, para humillarles, para humanarles, para hacerles todos vuestros! „ ¿Que reys, que yo les ruegue *in omni patientia*? Les rogaré, &c. Estoy „ aqui à vuestro favor. Mandadme, „ que todo lo haré. „ Despues la costumbre de un hombre temerosissimo de condenarse, donde dice: „ No busco aclamaciones, no busco aplausos; busco solo el daros „ gusto. „ ¿Quien sabe, que para mí „ no haya de ser esta la ultima Qua-

„ rel-

„ refusa de mi vida? „ Tómese el Lector no mas el cuydado de mudar la disposicion del discurso de segunda en tercera persona, de suerte que no se conozca mas, si el Predicador habla à los pecadores en general, ò à los pecadores presentes; y verá, que ninguna expresion de buena costumbre será natural, ninguna briosa, fino que todo saldrá flaco, y afectado.

A más de esto, conviene expresar la buena costumbre, en las narraciones de los hechos. Si un hecho, por exemplo, es justo, conviene alabar al que lo hizo, la accion, aplaudir su feliz éxito, predecirlo: si el hecho es malo, conviene reprehender el Autor, la accion, y el modo, con que se executó; mostrar gusto del éxito desgraciado, predecirlo, compadecerse de los que se hallan en las mismas circunstancias. Así mismo, aplicando un hecho, la manera de aplicarlo, con vehemencia de figuras, de interrogaciones, de exclamaciones, de comunicaciones, de exageraciones, de indignaciones, &c. como lleva la naturaleza de la aplicacion; todas son cosas à proposito para manifestar la buena costumbre. Hay algunos, que piensan que el representar una buena costumbre, mostrando, yá temor, yá esperanza, yá zelo, yá tambien amor, yá deseo; unas veces una virtud, otras otra, otras moderacion; aora humildad, aora constancia, aora fortaleza, aora piedad, aora miseri-

(b) De Orat. Lib. II. c. 43.

cordia, aora rigor; sea querer perder vanamente el tiempo, y que el Predicador no dava hacer otro, que producir siempre pruebas nuevas, para persuadir mas y mas. Pienzan así mismo, que sea perder el tiempo el pararse à describir qualquiera hecho, y à conjeturar sobre èl; pero se engañan, porque la expresion de la costumbre hace à veces mayor fuerza, que la misma prueba. *Igitur*, dice Tulio, *exprimere mores oratione, justos, integros, religiosos, timidos, perferentes injuriarum, mirum quiddam valet: Et hoc vel in principis, vel in re narranda, vel in peroranda, tantam habet vim, se est suaviter, et cum sensu tractatum, ut saepe plus, quam causa, valeat.* (b)

En fin el enlazar muchas cosas, y muchas pruebas, no es lo que persuade, y que mueve los oyentes; pues de otra suerte, no havria Orador mas desdichado, que Ciceron. El persuadir, depende de una prueba, ò de dos, fortissimas, que estén examinadas con todas las circunstancias, de suerte, que no quede piedra por mover, à fin de que todas las circunstancias salgan bien à luz, y den siempre mayor vigor à la prueba. Este artificio, hará parecer que un excelente Orador ha expuesto, à modo de decir, veynte pruebas, quando no havrá hecho otro, que poner una, ò dos en toda su luz. El mover los afectos, depende sin duda principalmente de la narracion de algun hecho, y mayor-

yormente de los conſigüentes de el miſmo bien, aplicados à los oyentes; los quales por las circunſtancias llegan à conocer que eſtán ò comprehendidos en el hecho, ò excluidos del hecho narrado. Y eſto no ſolo no hace perder tiempo, ſino que hace que el Orador de todos modos triunfe de los oyentes: porque de la narracion de un hecho, paſando à la aplicacion, puede arguir à ſimili, ò à contrariis, ò à minori ad majus, ò à majori ad minus, que ſon los argumentos perpetuos en los Sermones del Padre Señeri, y los mas frequentes en las Oraciones de Ciceron.

§. VII.

Artificios usados de M. Tulio Ciceron en la ſeptima Verrina, para hacer parecer el éxito de una relacion nuevo, y no eſperado.

ENſeña Tulio en el 2. y 3. Lib. *De Oratore*, que aprovecha grandemente para la grandeza de la Oracion, y para mover los afectos, que el éxito, ò ſalida de la narracion parezca nuevo, admirable, è impenſado. Por lo qual en todo eſte paragrafo ſe irán examinando algunos artificios, que uſó el miſmo en la ſeptima Verrina: que antepone Bartholomé Cavalcanti à la ſegunda celebradiſima Philippica, por la qual ganó Ciceron fama, y gloria.

Primer Artificio.

EN la citada Oracion, al num. IV. *In Triocalino, &c.* narra Tulio la paſion, y condenacion de los Criados de Leónidas, y la narra con circunſtancias tan graves, y vehementes, que deſpues de haver oido los oyentes que fueron condenados, yá no aguardan otro, ſino oir ſu muerte: mas, para que el éxito contrario de la repentina libertad, que ſucedió, ſalga del todo nuevo, y admirable, ſe pára en la narracion, y anda conjeturando, ſi deſpues de la condenacion de los Criados fugitivos, pueda eſperarſe otro, que ſu muerte, que es el éxito, que devia naturalmente ſeguirſe, y que aguardavan los oyentes. Y hace eſto, à fin de que los oyentes miſmos queden ſiempre mas perſuadidos, que deſpues de eſta condenacion à muerte, ſucedió la muerte de los ſentenciados. Deſpues de todo eſte razonamiento, diſpone finalmente los oyentes para eſcuchar el admirable, è impenſado éxito de tal condenacion; y bolviendo à poner delante todas aquellas circunſtancias, por las quales no havia de ſeguirſe jamás el efecto de la abſolucion, y libertad, hace, que el éxito contrario, lleve, como portento, y conmueva grandemente los animos de los oyentes; porque en vez de oir el efecto, que ellos aguardavan, eſto es, el efecto *occiſi ſunt*; oyen coſa nueva, y no eſperada, eſto es, ſo-

lu.

tuti ſunt, & Leonida illi Domino redditi.

Sobre eſte efecto nuevo, y no eſperado, ſe para, inſiſte, diſcurre Ciceron; y para ponerle muchas veces à la viſta, repite las circunſtancias, las reepilóga, y hace que ſe imprima ſiempre mas en los oyentes la malicia, y ruindad de Verres; el qual, deſpues de eſtas gravíſimas circunſtancias, de reos amotinados, rebeldes, fugitivos, yá condenados, yá llevados al ſuplicio, yá atados al palo en preſencia de tan gran multitud de hombres; llegó à librarlos, y reſtituirlos à ſu Amo, no por otro ciertamente, que por la codicia, y apetito del dinero, y de la preſa. Dice pues buuelto acia Verres: *Quid ais, bone cuſtos, deſenſor que Provincia?* Y repitiendo el impenſado efecto, paſa à demostrar quan grande mal haya en las Republicas, quando los condenados ſon enteramente perdonados: y porque ſe le podria haver reſpondido, que en otra parte ſucedió tambien el haver ſido librados los reos; demueſtra Ciceron la diferencia que hay entre los eſclavos fugitivos, condenados antes à muerte con los votos del conſejo, y deſpues abſueltos de Verres; y aquellos, que pueden haver ſido abſueltos en otros lugares: por razon de la qual diferencia, hace ver mas y mas, que en las circunſtancias, en que ſucedió la libertad de los Criados de Leónidas, no puede ſer la coſa mas nueva, mas monſtruoſa, y mas admirable.

Finalmente, debaxo de otras figuras, y con otro aspecto, buelve à poner à los ojos de los oyentes aquellos efectos, que naturalmente ſuelen ſeguirſe, y eſto con circunſtancias todas naturalmente contrarias à la gracia; y de eſe modo ſale la gracia nueva, y admirable, y no puede atribuirſe à otro, que à alguna gran ſuma de dinero recibida para hacerla: hé aqui lo inopinado: *Quid deinde ſequitur? verbera, atque ignes, &c. hiſce omnibus ſupliciiſ ſunt liberati.*

Segundo Artificio.

AL num. VII. *Quid? de Apollonio, &c.* narra Tulio la priſion de Apolonio, y la refiere con tales circunſtancias, que naturalmente devia ſeguirſe la condenacion del reo, de modo que oyenſe la abſolucion, ſe oye una coſa del todo no eſperada, y una coſa, que no podia atribuirſe à otro, que à una gran ſuma de dinero, que deſembolsó Apolonio.

Para hacer que el efecto de la impreviſa, y repentina abſolucion, venga de nuevo, y ſin penſarlo, Ciceron tiene ſuſpenſo el animo de los oyentes; y eſto, con un largo diſimulo, en el qual diſimula el querer acuaſar à Verres, y que no quiere tratar la cauſa con aspereza, y que no quiere valerſe de la uſada coſtumbre de acuaſar: „ No quiero, „ dice, tratar la cauſa con tanta „ aspereza, ni uſar la coſtumbre de „ los acuaſadores, de ſuerte, que ſi „ una

una cosa se ha hecho por piedad, diga yo que se ha hecho disolutamente, ni mover, ò encender odio contra el reo, con dar nombre de crueldad à la severidad. No estoy yo aqui para seguir ese estilo. Antes bien quiero defender tus juicios, y tu autoridad, hasta que tu quisieres. Y así dexa de enseñarte contra mi, hasta que con certeza mudes de opinion, y revóques tu sententia; y pretenderé solo con esfuerzo, que un reo condenado por la sententia privada del Pretor, deve ser condenado despues por la de todos los Juezes juntos. No defenderé la causa de Apolonio mi amigo, y mi huesped, para que no parezca, que quiero yo anular tu juicio, ò sententia. No hablaré de su templanza, de su virtud, de su diligencia. Pasaré tambien por alto, eso, de que hablé poco antes, que los bienes de fortuna de este hombre estaban en tal positura, en familia, en ganados, en lanas, en creditos de dinero, que à nadie tenia menos cuenta la guerra de los fugitivos, que à él. No diré tampoco aquello, que aunque Apolonio huviera sido complice, eso no obstante, un hombre honestissimo, de Ciudad honestissima, no devia ser tan gravemente castigado, sin querer oír la causa. No comoveré contra ti envidia, ò odio, exponiendo tu crueldad, con la qual no permitias que un hijo suyo tiero, en tanto tiempo que se ha-

lla preso el miserable en las tinieblas, en la fuciedad, en la inmundicia; pudiese tener puerta para verle. Omitiré tambien aquello, que en un año y seys meses, que el infeliz estava encarcelado, cerraste los oidos à los ruegos, y à las instancias de los Magistrados, y de los Sacerdotes publicos de Palermo, los quales te rogan, que libráras aquel infeliz inocente de calamidad tan atroz. Dexaré todas estas cosas, las quales si prosiguiera yo, demostraria finalmente, que con tu crueldad con otros, has cerrado los pasos à la misericordia de los Juezes para contigo. Todas estas cosas concederé, que fueron licitas, y las perdonaré.

Y Hasta aqui Ciceron, como se vé, con una tan larga disimulacion tiene suspensos los animos de los oyentes; à los quales, no sabiendo qual deva ser el éxito, este les vendrá del todo de nuevo. Despues da la razon, por la qual determinó pasar por alto todas aquellas cosas, y dice, que hizo esto, porque Hortensio defensor de Verres havria podido responder, que la compasion en los Juezes no es virtud, sino vicio; y que está tan lejos de que sea reprehensible Verres, por no haverse movido à misericordia de las miserias de Apolonio, encarcelado de orden suyo; que antes bien esta inflexibilidad es gloriosa en un Pretor; porque muestra, que ama mas el bien, y utilidad de la Republica, que las lagrimas de los infelices.

Pre-

Preveo, dice Tulio, que Hortensio dirá, que la Republica no puede gobernarse sin temor, y sin severidad; que preguntará, ¿por que causa se lleven los haces de varas delante de los Pretores? ¿para que se ha hecho la carcel? ¿porque han dispuesto las leyes tantos suplicios contra los reprobos? Las quales cosas, quando él las huviere dicho, y predicado, entonces preguntaré yo (hé aqui lo impensado), ¿porque 1. el mismo Verres, 2. luego, 3. sin haverse producido cosa alguna nueva, 4. sin defensa alguna, 5. sin causa, hizo facar de la carcel al mismo Apolonio? Los Jueces, que estavan antes suspensos por aquella disimulacion tan larga, con que fingia que queria defender la causa de Verres, y pasar por alto la crueldad que usó, en el encarcelamiento de Apolonio; oyendo finalmente, que el mismo Verres repentinamente, sin haverse producido cosa nueva en juicio, sin defensa, sin causa, hizo defencarcelar al mismo Apolonio, que él juzgó reo, se admiran de esta novedad; y esta es, la que comueve sus animos, y hace que piensen, por que otro motivo de avaricia, y de rapacidad le haya librado. Y este es puntualmente el artificio de Tulio, que atribuye la novedad de defencarcelarle à una inmensa, è infinita ganancia que hizo Verres, que es el asunto, que se propuso para provar: porque el movimiento del afecto siempre ha de ser en gracia

del asunto; y el Orador, dice Tulio *in Bruto*, moviendo los afectos, ha de parecer que siempre enseñe, de tal suerte, que el enseñar, y el provar el asunto, parezca su unico fin.

Nótese en fin, que quando el Orador ha representado el efecto nuevo, entonces deve discurrir sobre él, como lo hace aqui Tulio: porque así como la novedad es la que mueve; así, fixandose el Orador en ella, y haciendola venir à los ojos de los oyentes, yá con un aspecto, yá con otro; la misma novedad comoverá siempre mas los animos. El movimiento de los afectos, es enemigo de la brevedad, pide dilatacion, y grandeza en la Oracion, à lo qual sirve la explicacion de las circunstancias, tanto, que parezca, que las mismas circunstancias representadas con diversos aspectos, como lo usó Ciceron, sean circunstancias diversas, y las conclusiones, que se deducen de las circunstancias así diversamente expuestas, parecen muchas conclusiones, y en substancia son siempre las mismas cosas. La razon de todo esto, es esta, porque el objeto, que ha de mover, si se impresiona mas en el entendimiento de los oyentes, mas les mueve: ahora pues, ¿como ha de estamparse siempre mas, si no buelven à ponerse debaxo de muchos aspectos las mismas circunstancias? No es esto refreír las mismas cosas, como piensan algunos Gramaticos presuntuosos, que censuraron las Oraciones de Tulio; si-

N

no.

no saber dar grandeza al objeto, que comueve los animos de los oyentes, en los quales quanto mas impreso queda el objeto, de que se alteran los animos; tanto será mas vehemente el movimiento de las pasiones.

Tercer Artificio.

HAviendo dicho Ciceron en el Exordio, que Hortensio defensor de Verres habría podido responder à sus acusaciones, que aunque Verres huviera administrado la Pretura en Sicilia con alguna avaricia, y crueldad, eso no obstante, no devian condenarle, porque es muy buen Emperador: *At est bonus Imperator, & felix, & ad dubia Reipublicę tempora reservandus.* Para hacer, que esta respuesta coja de susto, y sin pensar, al num. X. se vale Tulio de este artificio.

Primeramente distingue dos generos de Emperadores; el un genero es de Emperadores sabios, y prudentes, el qual genero deve ser unico, porque todo Emperador ha de ser sabio, y prudente; y así la division no es de un todo real, sino de un todo fingido, è imaginario, y realmente no hay mas, que una fuerte de Emperadores sabios. Pero Ciceron finge que hay otro genero de Emperadores, que deven retenerse, y conservarse; y este por necesidad habrá de ser un genero de Emperadores viciosos, el qual genero se ideó sin duda, à fin de que los Jueces sepan en que genero

de Emperadores hayan de distinguir à Verres; por lo qual les ruega, que reconozcan à Verres por muy buen Emperador; mas no yá ad *Q. Maximi sapientiam, neque ad illius superioris Africani in re gerunda celeritatem, neque ad hujus, qui postea fuit, singulare consilium, neque ad Pauli rationem, ac disciplinam, neque ad C. Marii vim, atque virtutem*: sino que le han de reconocer de una otra raza de Emperadores, que èl no dice qual sea, porque es fingida, no habiendo otro genero de Emperadores, que el de sabios. Ruega pues à los Jueces, que conozcan à Verres por Emperador: *Queso, cognoscite*, por las fatigas, y por los viages, que emprendia èl en tres tiempos.

Aqui comienza Ciceron à describir las fatigas, y los viages que Verres emprendia en el invierno, en la primavera, y en el estio: y en estas descripciones hace conocer à Verres totalmente perverso en todo genero de iniquidad. Y repárese, como Tulio de quando en quando va escarneciendo, y barlandose de Hortensio, nombrando à Verres con el nombre de excelente Emperador, y de Emperador, que obrava con consejo, y con la razon, y esto ironicamente, por ser infalible, que semejantes epithétos son en todo, y por todo repugnantes à Verres, pintado por èl en aquellos viages por hombre inficionado en todo genero de maldades. Al fin de estas relaciones buuelto à Hortensio, concluye: *Hunc tu igitur impera-*

verem esse defendis, Hortensi? Hujus furta, rapinas, cupiditatem, crudelitatem, superbiam, scelus, audaciam, rerum gestarum magnitudine, atque imperatoris laudibus te gere conaris? No hay duda, que esta conclusion así enunciada por modo de instancia, y con el aguijón de la interrogacion, llega como rayo imprevisto, y nuevo: tanto mas, que Ciceron en esta conclusion epilogó brevemente todo lo que havia dicho en las relaciones antecedentes. Por lo qual, siendo del todo repugnante, que un hombre ladrón, robador, codicioso, cruel, sobervio, malvado, atrevido, haya de llamarse buen Emperador; sucede, que conclusion de esta calidad viene del todo nueva, y como hecha, penetra los animos de los oyentes.

Y en fin se abre un espacioso campo para exponer las demás iniquidades de Verres; porque si Hortensio huviera tenido mas osadía, de decir que Verres era buen Emperador; en tal caso, dice Tulio, se podrían renovar las demás maldades de Verres, por las quales bolvería à hacerse evidente, que Verres no puede decirse buen Emperador; y con este artificio prosigue Tulio la narracion de las demás maldades de Verres.

Quarto Artificio.

DEspues de la larga descripcion de la armada naval, vencida, y abrasada por los Cosarios de

mar, quiere Ciceron hacer que parezca nuevo, y admirable, como podia tomar Verres esta resolucion de condenar à muerte à todos los Capitanes subalternos de dicha armada, y librar de esa sentencia à sola Cleómenes, que presidia à aquella armada en qualidad de Capitan General.

Y el artificio es este: Introduce al num. XI. à Verres combatido de sus cuydados, y hace que en primer lugar le fugiera la razon, que no es posible que viva Cleómenes, y que los demás hayan de morir: y así le hace decir: „Que haré yo „de Cleómenes? „Podré yo con- „denar à los que mandé que le obe- „decieran, y librar à aquel, à „quien di el mando, y la potes- „tad? „Podré yo castigar à los que „fugieron à Cleómenes, y perdo- „nar à Cleómenes, que les man- „dó que huyeran conmigo, y que „devian seguirle? „Podré ser yo „cruel con aquellos, que no solo „tuvieron las Galeras vacias, sino „aun abiertas; y piadoso con aquel, „que tuvo solo su Galera equipa- „da, y menos vacia? Perezca pues „Cleómenes junto con ellos. „Hasta aqui la razon: pero hé aqui que estimulado de las furias de sus pasiones, se aléga à sí mismo motivos iniquos, por los quales no ha de estar sujeto à la muerte Cleómenes: mas, si doy la muerte à Cleómenes, „*Ubi fides?* ¿donde está aque- „lla fé, ò palabra, que le he dado, de serle siempre amigo? „*Ubi exsecrationes?* ¿donde están aquellas pro-

testas de ferle amigo hasta las cenizas? *Ubi dextre, complexusque?* ¿donde el darnos las manos, y los abrazos? *Ubi illud contubernium muliebris militie in illo delectissimo littore?* ¿donde en fin la compañía de la milicia mugeril en aquella delicadísima playa? Y en fuerza de estos motivos, hace que resuelva la libertad, y absolucion de Cleómenes: la qual resolucion no puede menos de parecer asombrosa, porque es cosa maravillosa, que un Juez conozca lo justo, lo examine, lo distinga de lo iniquo; y que despues reuelva, como lo hizo Verres, aquello, que conocia que era repugnante à la razon; lo que no puede efectuarlo sino un animo ciego, y arrebatado del furor de su pasión.

La fuente del hacer admirable una relacion, siempre es una sola; que es la de exponer todas las circunstancias, por las quales verosimilmente havria de furtir un efecto, y despues por introducir algun accidente, como alli el furor de la pasión de Verres, sale el efecto contrario, à lo que verosimilmente se havia de seguir. Y aunque la fuente es una sola, los arroyos, en que ella se derrama, son poco menos, que infinitos; porque ahora se pueden exponer los verosimiles de un modo, ahora de otro; ahora en una invencion, ahora en otra; ahora debaxo de una figura, ahora debaxo de otra; y los accidentes, por los quales sale el efecto contrario, pueden ser innumerables. Por lo

qual el Orador tiene campo, para hacer que el éxito de su discurso parezca siempre à los oyentes admirable; y aunque narrase una cosa ya vulgarizada, ya comun, ya sabida de todos, puede exponer los verosimiles, por los quales havia de seguirse la contraria, y de ese modo dar novedad à la relacion: porque el éxito nuevo, singular, y admirable, es el que hiere de cerca la imaginativa, y excita con vehemencia los afectos.

Quinto Artificio.

Despues de haver descrito copiosamente Tulio las crueldades de Verres contra los compañeros, y amigos del Pueblo Romano, entra à describir las crueldades, que usó contra los Ciudadanos Romanos: y entre otras descripciones la bellísima, y artificiosísima es aquella de Gavio Cosano, à quien hizo azotar Verres en medio de la Plaza de Messina, y crucificar en el estrecho que mira à la Italia, sin decir entretanto otro aquel miserable, que estas palabras: Soy Ciudadano Romano.

Para hacer admirable, como pudiera jamás hacer crucificar Verres à un hombre, que decia, que era Ciudadano Romano; usa este bellísimo artificio. Primeramente al num. LXIV. hace una suposicion en la persona de Verres, y dice: *Si tu apud Persas, aut in extrema India deprehensus, Verres, ad supplicium ducerere; quid aliud clamita-*

res, nisi te Civem esse Romanum? Esta suposicion pone las crueldades de Verres à los ojos de los Jueces; porque hace ver, que èl mismo, en los países mas remotos, y mas barbaros, huviera recibido merced con la afirmacion de ser Ciudadano Romano. Esta suposicion hace conocer la estimacion, y la gloria del nombre Romano en todas las Naciones, lo que venia à comover contra èl la envidia, u odio del Pueblo Romano, que le veia deshonorado por un Pretor, que havia sido llevado à la Pretura por los votos comunes de los Ciudadanos Romanos. Esta suposicion mueve al Pueblo Romano à compasion de Gavio azotado, y crucificado, à tiempo que èl atestava, que era Ciudadano Romano; y mueve à ira, y à odio contra Verres, que se mostró tan cruel contra un Ciudadano Romano. Siendo pues esta suposicion vehementísima para el movimiento de los afectos, la pone, y buelve à poner con diferentes palabras à los ojos de los Jueces Ciceron, y dice: *Et, si tibi ignoto apud ignotos, apud barbaros, apud homines in extremis, atque ultimis gentibus positos, nobile, & illustre apud omnes nomen tuæ Civitatis profuisset.* Notese la conclusion admirable, que saca èl de este antecedente, fundado en la suposicion, la qual es esta: *Ille, quisquis erat, quem tu in crucem rapiebas, qui tibi esset ignotus, cum Civem se Romanum esse diceret: apud te Pretorem, si non effugium, ne mortem quidem mortis, mentione, atque*

usurpatione Civitatis, assequi potuit? Parece sin duda, que si ni aun los Barbaros huvieran hecho crucificar à un hombre, que huviese dicho, que era Ciudadano Romano; ò à lo menos huvieran dilatado la condenacion, hasta tanto que por medio de los testimonios se huvieran asegurado de ello: no huviera de parecer posible, que un Pretor Romano pudiera condenar à un hombre, que decia, que era Ciudadano Romano, à ser primero azotado, y despues crucificado; y esto sin dilacion alguna, sin examinae testigos, para asegurarse, si era verdad, que fuese Ciudadano Romano,

En segundo lugar demuestra, que haciendo crucificar Verres à uno, que decia ser Ciudadano Romano solo se mostró cruel enemigo de aquel, sino tambien enemigo del nombre, de la nacion, de las leyes, de los Ciudadanos Romanos, y de la causa comun de la libertad. Lo que conjetura, por haver ordenado Verres, que la cruz, en que hizo crucificar à aquel miserable, fuera puesta en aquella parte de la Ciudad, que mira acia el mar; diciendo, que Verres eligió aquel lugar, à fin de que aquel, que decia, que era Ciudadano Romano, estando en la cruz, pudiera ver la Italia, y su habitacion; y muriendo en los dolores, y tormentos, viera que las leyes de la esclavitud, y de la libertad eran divididas por un pequeño estrecho de mar; y la Italia viera à un hijo suyo condenado al ultimo suplicio, y el mar,

yor, que fuele darse à los esclavos. Vea, dice, à la Patria; muera à la vista de las leyes, y de la libertad: y esto no será mostrar sentimiento de no poder hacer enarbolar aquella cruz hecha para los Ciudadanos Romanos, en el Foro, en el Ayuntamiento, en el Pulpito del Foro Romano? Este, no pudiendo hacer otro, eligió en la Provincia aquel lugar, mas semejante à estos, por la muchedumbre del concurso, y por el sitio. Quiso que la señal de su ofadia, y de su maldad se viese à la vista de la Italia, à la entrada de Sicilia, y por donde pasan todos los que navegan por aquellos mares.

Al fin entra en otra suposicion, y dice: *Si hec non ad Cives Romanos, non ad aliquos amicos nostrę Civitatis, non ad eos, qui Populi Romani nomen audissent; denique, si non ad homines, verum ad bestias, aut etiam, ne longius progrediar, si in aliqua desertissima solitudine ad saxa, & ad scopulos.* Yo quisiera angustiarme, y llorar tal fuerte de miserias; tengo por cierto, que todas las cosas mudas, è inanimadas se comoverian de tan grande, y tan indigna crueldad: *tanta, & tam indigna rerum atrocitate commoverentur.* Pero razonando delante de los Senadores del Pueblo Romano, y de los Autores de las Leyes, y de los Juicios, no devo ciertamente temer, que este hombre facinorosissimo no sea juzgado digno de aquella cruz, que destinó el para los Ciu-

dadanos Romanos. Nosotros, dice Tulio, poco antes no podiamos contener, ò Jueces, las lagrimas, al referir las miserias, è indignissima muerte de los Governadores de las Galeras; y cierto con razon, y juntamente nos dotamos de la miseria de nuestros confederados: pero que devemos hacer al presente, tratandose de nuestra sangre? *Quid nunc de nostro sanguine tandem facere debemus?*

Advertencias acerca de otras narraciones de hechos, que se hallan en la misma Oracion.

EN la misma Verrina septima, hay otras narraciones, por medio de las cuales mueve Tulio con tal vehemencia los afectos, que muchas veces da horror. Se verifica principalmente esto de dos Narraciones: de aquella que hace al num. XXXI. de la armada naval de los Romanos, debaxo del mando de Cleómenes Syracufano, que fue enteramente derrotada, y abrasada por Heracleón con quatro Galeónes pequeños; y de la otra al num. XLI. donde describe la crueldad de Verres contra los Capitanes, los Compañeros fidelissimos del Pueblo Romano: acerca de las cuales narraciones nótese en primer lugar, que el artificio de Ciceron, para mover en los oyentes diversas pasiones, consiste en exponer bien el hecho, y en insistir sobre aquellas circunstancias, que le hacen parecer nuevo, singular, admirable; por-

que

que la singularidad, y novedad hace mucha impresion en los animos, y les comueve grandemente. La qual singularidad, y novedad, nace del saber exponer la cosa con tales circunstancias, que parezca à los oyentes, que naturalmente havria de haver sucedido el hecho contrario; por lo qual se les haga admirable que haya sucedido este efecto, y no aquel, que ordinariamente sucede asi. Por exemplo, no es verosimil que pocas Galeótas de Cosarios huvieran de embestir la hermosissima armada naval Romana; sin embargo, llegaron à embestirla los Cosarios. Este es pues el efecto admirable, el qual, atribuido à la vileza del Emperador, hará que los oyentes detesten aquella vileza, y se muevan à abominar al que es el autor de el. Ciceron, para demostrar que aquel efecto fue admirable, dice, que sucedió *statim, preter spem* de los mismos Cosarios; y que acaeció, no por su valor, *non sua virtute.* Y despues le atribuye à la avaricia, è iniquidad de Verres: *istius avaritia, nequitiaque victor, &c.* Y en esta forma, estando ya expuesto el efecto del incendio de las Naves Romanas, como cosa nueva, y singular, tiene campo de exclamar, y de impresionar siempre mas en los Jueces la admiracion del hecho, y la abominacion contra el que fue causa de el: *¡O tempus miserum! &c.* Asi no es verosimil que pocas Galeótas de Cosarios pudieran penetrar, y entrar-se en el fortissimo, y segurissimo puer-

to de Syracúsa, esto es, Zaragoza de Sicilia: Ciceron, para hacer ver que aquel hecho es admirable, describe la naturaleza del Puerto, y expone despues las circunstancias, por las cuales jamás havia de parecer posible, que nave enemiga pudiese entrar en el. Por lo que queda manifesto, que el Orador ha de saber realzar, narrando, las circunstancias, que aprovechan para hacer parecer una relacion ò verosimil, ò inverosimil, ò posible, ò imposible: porque de aqui procede aquella grandeza, y aquella novedad, que comueve los animos de los oyentes.

Se nota en segundo lugar, que Ciceron describe los hechos con aquellas circunstancias, por las cuales toda la relacion se hace no solo grande, sino expresiva de la costumbre de las personas descritas, y en fin que mueve à admiracion los oyentes, y esto, en fuerza de quatro formulas de decir expresivas de passion, y ordinariamente son: 1. la exclamacion, 2. la indignacion, 3. la desesperacion, 4. la suposicion. Sirvese Tulio de la exclamacion, despues de haver narrado cosas totalmente nuevas, y singulares, como, quando dice: *¡O magnum, & intolerandum dolorem!* De la indignacion se vale, despues de haver notado cosas, que salen de la esfera de lo creible, diciendo: *Per Deos immortales, &c.* De la desesperacion, despues de haver narrado cosas, à las cuales no saben hallar remedio alguno los desgraciados, diciendo: *¡Quo confugient Socii?* Y finalmente

de la suposicion, despues de haver narrado cosas, por las que un hecho deve parecer imposible: como, quando Ciceron, para impossibilitar el perdon de Verres, finge que si su mismo Padre fuera Juez, no por esto tendria motivo para esperar del mismo el perdon: *Ipse Pater, si iudicaret, per Deos immortales, quid facere posset?*

Nótese en tercer lugar, que Tulio narrando las cosas, las describe, como si se vieran con los propios ojos, y no digo solo pintadas en un quadro, que cierto seria mucho; sino como vivas, y presentes, como si entonces sucedieran, y actualmente se vieran con los propios ojos. Para llegar à este grande artificio, da èl accion à las cosas: como, para traer de ello algun exemplo, entonces, quando describe el alboroto, ò sublevacion del Pueblo, que, à la infaulta noticia de la quema de la armada, corrió con grande impetu, y griteria al Palacio del Pretor; dice que à vista de Verres, comenzó la muchedumbre à hacer publica memoria de sus infames operaciones, y de sus torpes convites; que entonces nombrava el pueblo sus mugeres por sus nombres, y que se propalaron tanto, que llegaron à preguntarle, donde havia estado tantos dias continuos, que no le havian visto; no, lo que havia hecho, &c. Esto se llama dar accion à las cosas narradas, porque es un narrarlas, como si actualmente sucedieran; lo qual tiene gran fuerza para comover, ò alterar las pasiones; que aun por esto ha de

practicarse en todas las narraciones.

Se nota en quarto lugar, que quando Ciceron trae alguna cosa, que por si misma tiene fuerza para comover alguna passion; es costumbre suya ponerla muchas veces delante de los ojos de los oyentes, y esto con diferentes formulas de decir: demos de ello un exemplo. Era cosa estraña que los Padres contratasen con el ladroncillo, el precio, que se le havia de dar, à fin de que con un golpe de segur quitara à sus hijos la vida: ahora Ciceron repite muchas veces esta misma cosa con diferentes palabras: y así parece que diga muchas cosas, y dice siempre lo mismo: pero, porque es cosa de estraña crueldad, trayendola con diversas palabras, y dandole Tulio diferentes aspectos, hace que imprima un grande horror. Decia pues Sextio, verdugo: *Que me darás tu, si con un solo golpe de segur diere yo la muerte à tu hijo? Quid, ut uno ictu securis afferam mortem filio tuo, quid dabis?* Este pacto hecho con el Verdugo, es horrendo: y por esto buelve à repetirle otras tres veces Ciceron; pero con diferentes palabras, y dice: *Quid, ne diu crucietur? Quid, ne sepius feriat? Quid, ne cum sensu doloris aliquo, aut cruciatu spiritus auferatur?* Y no hizo èl esto en vano: porque, siendo la cosa cruelissima, y sobre modo horrenda, era necesario que se representara debaxo de diferentes aspectos; à fin de que se impresionase mas, y mas en el Pueblo el horror de la crueldad; y de este modo se

en-

encendiera mayor odio, y mayor abominacion contra Verres.

Damos al fin una importantissima advertencia, que mira à la imitacion de los artificios, que se han explicado en este §. 7. y decimos, que queriendo un Orador sagrado imitar los artificios de Tulio en los Sermones, deve observar atentamente, q̄ la imitacion salga fuerte, briosa, y que dé mayor hermosura, y juntamente mayor eficacia à los Sermones. Por lo qual, para imitar estos artificios, no es necesario que se ponga la dura sujecion de tomarlos en todo, y por todo de mira; porque basta imitarlos en alguna parte, y en aquella, en que la imitacion no haya de salir fria, y desmayada. Así mismo, para imitar los artificios de Tulio, no es menester valerle de relaciones, en que inmediatamente se describan las costumbres de los pecadores, quando pueden imitarse tambien en las relaciones de Historias, ò sagradas, ò profanas, como realmente suele hacerlo à veces el Padre Señeri, como ahora mismo veremos.

§. VIII. *Artificios usados del Padre Señeri en varios Sermones suyos, para que el exito de una relacion parezca nuevo, è in-pensado.*

Primer Artificio.

EN el Sermon XIII. al num. VI. quiere el P. Señeri dar novedad à la respuesta, que dió Agripi-

na à los divinos Chaldeos: *Occidat, dum imperet*, y se vale de una ficcion: Finge, que uno se tomase el cuydado de consolarla en el ardor de su arrepentimiento, explicandole, que ya está Nerón sentado en el trono, que ya le han cumplido sus deseos, que dexé los lamentos, y dolores del mal inminente, por haverlo ella previsto, y eso no obstante, querido, quando respondió: *Occidat, dum imperet.*

Esta ficcion, representa muy loca la respuesta de Agripina, representa la estraña soberbia de la muger, que preferia el reynar del hijo à su propia vida; y en suma hace parecer del todo nueva, singular, y admirable la vanidad de Agripina. La razon de esto es, porque la ficcion de uno, que fuese à hablar à Agripina, no es en el tiempo de su deseo; sino antes bien en el tiempo de su arrepentimiento: por lo qual dice con razon el Padre Señeri, que un discurso de esta suerte lleno de ironia, estaria tan lejos de consolar à Agripina, que antes bien la bolveria mas furiosa, y rabiosa: lo que hace verosimil, por haver procurado ella apartar à Nerón del imperio, y substituir à Britanico hijastro suyo. La aplicacion del hecho, tambien adquiere novedad en virtud del mismo hecho antecedentemente narrado; en el qual se vé representada esta aplicacion: que por esto la gracia de novedad, que adquiere un objeto por las circunstancias en la narracion, toda se refunde despues en la aplicacion. Y porque en el hecho

pre-

prevén los oyentes, que en los deseos de Agripina está representados los deseos de los Padres, y en las locuras, y en los furors de Agripina, las rabias, y furors de los Padres reprobos; sucede, que la aplicacion les gusta mucho, quando la oyen hacer al Orador; y esto, porque les parece, que ellos mismos son Autores de ella.

Léase pues en el Sermon arriba citado à los numeros VI. y VII. y observefe, como el Padre Señeri así en el narrar, como en el explicar, representa las cosas en individuo con sus acciones. Esto deve advertirse sumamente, por ser necessarísimo para mover los afectos. Dice él, narrando: *Ya vuestro hijo está sentado reynando en aquel Trono, &c.* Esta cosa podria pintarse, porque se puede pintar à uno, que esté sentado en un trono; que por eso no solo se escucha, sino que se vé. No huviera sucedido esto, si huviera dicho: *Ya es vuestro hijo Emperador;* porque el ser no importa accion, pues tambien una estatua es, mas el ser de una estatua no representa cosa alguna, que haya hecho el representado en la estatua: por lo qual el sentarse es accion, que pone à los ojos la autoridad de aquel, que está sentado en trono. Así el reynar en trono, es accion, que pone delante de los ojos la cosa, como en movimiento; y así, no representando de modo alguno accion el ser Emperador, hace que no sea à proposito para el movimiento de los afectos, y esto, porque no tiene fuerza para herir el sentido. Así donde dice: *Ya*

cobra el tributo de las Provincias; en donde, el cobrar es accion, los tributos son las cosas de la accion, las Provincias son el lugar de la accion. Todo esto se podia decir con una palabra generosa: *Ya manda,* pero esta voz generica no puede pintarse, así como podria pintarse uno, que cobrase los tributos; el mandar es voz, cuyo significado está lejos de los sentidos; pero el cobrar los tributos se puede pintar, porque hierre los ojos, y por eso comueve los afectos. Prosigase en leer atentamente lo restante de la narracion, y toda la aplicacion, y se hallará lo mismo: antes bien léanse en qualquier otro Sermon las narraciones de Señeri, y se descubrirá el mismo artificio; en el qual Señeri es en todo, y por todo exactísimo imitador de Ciceron.

Segundo Artificio.

EN el Sermon XXXII. al numero II. narra el hecho de Santa Maria Egypciaca, y para dar novedad à la penitencia, que emprendió esta Santa, se vale de una ficcion. Finge, que uno con espíritu profetico huviera ido à verse con la Egypciaca, à tiempo que ella estava mas disolutamente engolfada en los amores, y que le huviera predicho todas aquellas penitencias, que emprendió despues en el estado de penitente. Es cierto, dice Señeri, que ella entonces se huviera reido de qualquiera que huviera ido à predecirle esta austeridad, y rigores de vida

pe-

penitente, y trabajosa, y le huviera francamente respondido: no puedo, no es posible; y sin embargo, es certísimo, que las hizo.

Y así por medio de una ficcion, la penitencia de Santa Maria Egypciaca, que sucedió despues, representada en las circunstancias de tiempo, en que no parecia posible, viene à ser nueva, y admirable, y por eso, à proposito para avivar con vehemencia los afectos de los oyentes. La aplicacion viene tambien de nuevo, porque toda la ficcion, que usó en la narracion del hecho, se difunde tambien despues en la aplicacion.

Tercer Artificio.

EN el Exordio del Sermon citado, narra el hecho de la Madalena, y para hacer nueva, y asombrosa la benignidad de Jesu-Christo, con que recibió à Madalena pecadora en el convite del Fariseo; ¿que hace? Finge, que Madalena en vez de ir à los pies de Christo, se huviera arrojado à los pies del Fariseo, y conjeturando verosímil que el Fariseo la huviera echado de su presencia con palabras asperas, viene à hacer parecer singular la benignidad de Jesu-Christo, que amorosamente la recibió.

Semejante modo de fingir, es muy acomodado, para que el exito de una relacion cause novedad, y admiracion: porque, fingiendo que una cosa, que sucedió antes à una persona, huviera sucedido antes à otra diferente, por necesidad havia

de seguirse un efecto del todo diferente. El qual efecto diverso, deviendo demostrar, da campo al Orador para inferirle en virtud de conjeturas verosímiles, y vehementes: lo qual da mucho gusto à los oyentes, y sirve para que una cosa vulgar parezca admirable, y singular, por el cotejo de dos cosas entre sí diversas, y contrarias: como en el exemplo del Padre Señeri, la benignidad, que usó Christo con la Madalena, considerada en sí, no parece muy admirable; pero en comparacion de la ruindad, y soberbia del Fariseo, parece singularísima, y mueve con vehemencia.

En orden al discurso del Fariseo, que introduce el Padre Señeri, no parece demasiado verosímil, si queremos considerar las circunstancias personales de la Madalena, la qual, aunque pecadora, no por eso era muger de baxa esfera, de modo que el Fariseo se arrogase tanta autoridad para rephrenderla de esa forma. Y si suponemos, que el Fariseo fuera de inferior condicion à la Madalena, la qual era una Dama de esfera no ordinaria; tanto menos verosímil parece eso. Sea dicho esto, no yá con la idea de censurar à un Orador tan grande, sino solo con intencion de advertir à los Oradores, que pongan toda la atencion en que las relaciones, y razonamientos, que se introducen, sean en todo, y por todo verosímiles: esto es, no repugnantés à las circunstancias así de las personas, como del hecho, y de las causas del hecho.

Quar-

Quarto Artificio.

EN el Sermon III. al num V. narra el hecho de Vencesláo, y da novedad à la gloriosa accion de haver perdonado al hermano alevoso, valiendose para este efecto de una ficcion. Finge Señeri, que Vencesláo en vez de perdonar al hermano, se huviera vengado; y con esta ficcion, hace que se impresione mayormente en el entendimiento de los oyentes, la gloria, y la honra del acto generoso, porque en virtud de esta ficcion el un contrario està puesto en caréo con el otro cótrario: Y de ahí resulta, que al oirse los efectos de infamia, de abominacion, y de la comun desaprovacion, en el caso que Vencesláo no huviera perdonado al hermano, adquiere novedad, singularidad, y grandeza, la generosa acció de haverle perdonado.

Este modo de fingir es poco semejante al explicado en el artificio antecedente; y solo se diferencia, en que allí una cosa sucedida delante de una persona, se finge, que huviera sucedido delante de otra; y despues se conjeturan los efectos contrarios, que se huvieran seguido: y aqui se finge, que el autor de una accion, en lugar de ésta huviera hecho la contraria; y despues se conjeturan aquellos efectos contrarios, que huvieran sucedido. Siendo pues el artificio casi semejante al explicado, pasémos à buscar de donde tengan su verosimilitud algunas cosas, que narra Señeri en el hecho,

y que no se hallan en la Historia.

Por eso, siendo cierto que Vencesláo fue asechado de noche de su hermano, y que le perdonó; es tambien verosimil, que le embistió el hermano con la espada desnuda, y no en otra forma vergonzosa; tanto mas, que aqui se trata de dos Principes. Sentado esto, es tambien verosimil que Vencesláo no huyese sino que animado de Dios, evitase el primer golpe, se afiese del enemigo, y que este sorprendido del impensado coráge del hermano, se perdiese de animo, y que embestido pudiese quitarle la espada de la mano al agresor. Todas estas cosas no constan de la Historia: con todo esto las narró Señeri, como cosas, que verosimilmente sucedieran; y toda la verosimilitud se faca del saber como cosa cierta, que Vencesláo fue embestido alevosamente de noche, y que perdonó al agresor.

El hablar tan imperioso, y lleno de altivez: Levantate en pié, &c. no parece verosimil en boca de un Santo, como lo era Vencesláo: y aunque pueda defenderse, como verosimil; eso no obstante, nos parece mejor advertir al Orador, que sea cauto en introducir los razonamientos, y en observar, que tengan toda la verosimilitud.

Quinto Artificio.

EN el Sermon XVII. al num. V. narra el hecho de Basilio Emperador, donde quiere hacer parecer nueva, singular, y totalmente

afom-

afombrosa la ingratitud, y crueldad de Basilio, que usó con un Caballero de su Corte; y à este fin van conjeturando aquellos efectos naturales, que devian originarse de la accion del Caballero, que havia salvado la vida al Emperador: esto es, que la misma noche deviera ser elevado al mas alto empleo de favorecido, ó à lo menos à la clase principal de los Grandes; que todos le pronosticaban donativos sobervios; quien parentelas ilustres, quien titulos gloriosos. Con este artificio hace parecer totalmente extraño, è impensado, el que en vez de estos efectos se siguieran los contrarios, esto es, que le condenase à muerte, aquel mismo, à quien él havia salvado la vida.

Este artificio de Señeri, es el mismo, que el primer artificio de Ciceron, explicado en el §. antecedente: por el que puede verse, como pueda imitar un Orador sagrado los artificios de Ciceron en las narraciones de aquellos exemplos, que se suelen introducir en los Sermones. Decimos tambien, que este mismo artificio es el mas frequentado de los mas acreditados Oradores, como puede verse en las Oraciones de Ciceron, de Demósthene, y en los Sermones del Padre Señeri: antes bien el mismo Señeri en el Sermon citado, num. IX. lo practica en la narracion del hecho de Jeroboán. Y no diga alguno, que el querer valer en una Oracion mas de una vez del mismo artificio, es querer hacer la Oracion comun, y vulgar, y que-

rerle quitar aquella novedad, que deve tener en gracia de la diversidad de los artificios; pues no es así ciertamente: porque son tantas las formulas, son tambien tantas las figuras, tantas tambien las maneras de decir, con que se puede traer la invencion de un artificio; que un mismo artificio, por la diversidad de formar lo, y figurarlo, no parecerá el mismo; antes bien un artificio debaxo de cien formulas de decir, parecerá cien artificios. Si quisiese alguno decir, que el artificio, que usó Señeri en el hecho de Basilio, lo trae al mismo modo tambien en el hecho de Jeroboán; de esta objecion se faca, como tambien de la diversidad de la materia puede nacer la apariencia de la diversidad del artificio.

Sexto Artificio.

Aunque ordinariamente se aplica que la relacion, repitiendo las circunstancias, que suelen exponerse en la narracion del hecho, para inferir la cosa, que el Orador ha tomado por mira; y aunque lo admirable, que se saca de la relacion de un hecho, se refunda en la aplicacion; eso no obstante, el valer de algun otro artificio, para hacer parecer siempre mas admirable la misma aplicacion, es cosa, que no solo puede hacerse, sino que antes sirve para mover mayormente los efectos.

Por eso el Padre Señeri en la aplicacion del hecho de Basilio arriba

eis

citado, finge que en los oyentes nazca aquel efecto de horror de solo oír la ingratitud de los pecadores, que usan con el mismo Dios, el qual ciertamente nació en ellos, al escuchar la ingratitud de Basilio; y despues prorrumpen en las admiraciones: *¡Pero, Dios immortal! &c.* subiendo de punto esta admiracion, con decir, que à ellos no solo les benefició Dios tanto, como aquel Caballero à Basilio, sino mucho mas. Despues de haver provado esto, queda del todo admirable, como no cause en los oyentes, el ser ingratos à Dios, aquel horror que causó en ellos el oír la ingratitud de Basilio con aquel Caballero: que por esto buelve Señeri à prorrumpir en admiraciones: *¿Y vosotros no os llenays de horror? &c.* Este artificio de fingir, y de maravillarse, como en los oyentes no se mueve aquella passion, y aquel sentimiento, que natural, y verosimilmente deveria moverse en ellos, se puede usar mayormente en las aplicaciones: que si se quisiera usar tambien en la exposicion de las narraciones, en tal caso aquel efecto deveria exponerse no por via de ficcion, sino por via de historia.

Hase dicho otras veces, la necesidad que tiene el Orador, de exponer las cosas, lo mas que sea posible, con circunstancias individuales; sin embargo, no se juzga superfluo el bolverlo à repetir aqui, como cosa admirablemente practicada por Señeri en la narracion del hecho de Basilio, y en la aplicacion del mismo. No hay cosa narrada en él, cu-

yo concepto no esté sujeto al juicio de los ojos. Todas las cosas allí traídas, parecen como pintadas en un quadro, tan representadas están con sus acciones, y modos de las mismas acciones. Esta sola observacion, si se executare, y pusiere en practica, hará, que un mediano Orador gane concepto de grande hombre, usando siempre Ciceron, Demosthenes, Señeri, y los mejores Oradores: porque, así como el universal es propio del Filosofo; así el singular es propio del Orador; à aquel le basta el provar, pero este à mas del provar, deve ganarse la benevolencia de los oyentes, deve entrar en sus animos, deve mover sus pasiones, y deve triunfar de su voluntad, doblandola donde à él le parece, y gusta. Por lo qual no estan impaciente, como el Filosofo, en decir todas las cosas de una vez; sino que poco à poco va sacando sus ilaciones, à fin de que sean populares, y aprovadas del pueblo: cosa, que no podrá suceder jamás, quando no procure individuar las relaciones, exponiendolas con las acciones, y con los modos de las mismas acciones.

Advertencias acerca de los Artificios explicados.

Primera conviene advertir en los artificios de Señeri, que él siempre ha dado novedad à las narraciones en virtud de alguna ficcion; y así como las ficciones pueden ser en numero poco menor, que infinitas; se sigue por consecuencia, que

que aunque él solo se haya valido de una sola fuente, esto no obstante, variò siempre el artificio. Ni se crea, que este artificio de fingir, solamente lo practicó el Padre Señeri; porque si se leyeren las Oraciones de Ciceron, y de Demosthenes, se hallará repetidas veces este artificio, como aquel, que sirve maravillosamente para el movimiento de los afectos.

Secundariamente se deve advertir, que el Padre Señeri, en dar novedad à las relaciones por medio de las ficciones, siempre se valió del artificio de conjeturar, sin el qual no hubiera engrandecido jamás las cosas, haciendolas parecer nuevas, y admirables. Este es aquel artificio, con el qual qualquier hecho, por pequeño que sea, se puede hacer parecer grande, admirable, y singular; con este grande artificio puede traer al Orador un hecho solo debaxo de qualquier otro artificio explicado en este §. y en el antecedente. Y la razon es, porque por medio de las conjeturas, puede transportar el Orador à su proposito qualquiera historia, y dar à la salida de la narracion aquella novedad, que le tiene mas cuenta, y hacer que semejante relacion se conciba ò en un modo, ò en otro, y que las pasiones de los oyentes se doblen mas à esta passion, que à aquella. Y así con razon se dixo muchas veces en el Tratado I. y en este II. que sin el arte de conjeturar, no se puede ser Orador; cosa ciertamente, que siempre se verifica mas y mas en orden al movimiento de

los afectos, y al dar novedad à las narraciones.

En tercer lugar lo que se deve advertir, es lo que muchas veces se ha repetido, esto es, el arte, que usó Señeri en hacer las cosas sensibles, y en exponerlas de modo que parecen como pintadas. A uno, que lea en el Exordio del Sermon IX. el hecho del Paralytico, le parece puntualmente, que vé con sus propios ojos, lo que allí se narra; arte usada de este eloquentissimo Orador en todas las narraciones de los hechos, como puede verlo qualquiera, leyendo sus Sermones: así mismo es de notar el otro artificio, que usó Señeri en repetir muchas veces el mismo concepto debaxo de diferentes formulas de decir. Si algun pendiente leyese en el Sermon XVII. al num. XI. el hecho de Jeroboám al llegar à aquellas palabras: „Dios le „havia graciosamente elegido para „tal dignidad... Dios le havia da- „do la investidura de ella... Dios „le havia confirmado la posesion „de ella „&c. diria francamente que esto es bolver à freir el mismo concepto: de la qual censura no se eximió, ni aun el mismo Ciceron; pero una cosa es bolver à freir el mismo concepto; y otra, el expresarle debaxo de diversas formulas de decir. Bolver à freir el concepto, es quando la diversidad de las palabras, y de las formulas, con que se expresa el concepto, no sirve para impresionar en el animo de los oyentes una vehemente especie de la cosa, de que toma fuerza, y

vigor el discurso ; sino que las palabras están à modo de hojas en la rama, mas para hermosura de agraciarse el discurso, que de hacerle espíritoso, y robusto. Finalmente el expresar con diferentes formulas de decir, el mismo concepto, es, quando de aquel concepto depende la fuerza del discurso ; y el repetir en esta forma, no es bolver à freír, sino que sirve grandemente para la victoria de la causa, y sirve mucho para mover las afecciones, ò pasiones.

En fin hay algunos, que juzgan tambien, que es bolver à freír una misma cosa, siempre que hallan en Séneci, y en el mismo Ciceron el persistir entrambos en una misma narracion; pero se engañan, porque aquello es el mayor artificio usado de estos grandes Oradores ; los cuales para hacer que la cosa mas profundamente se imprima en el animo de los oyentes, y que queden mas gravemente comovidos, buelven à decir muchas veces las mismas cosas, haciendo que la circunstancia mas grave venga muchas veces delante de los ojos de los oyentes, yá debaxo de un color, yá debaxo de otro; y este es un artificio esencialísimo, è importantísimo, sin el qual no sería facil el movimiento de las afecciones, ò pasiones.



§. IX.

Como una sola narracion pueda servir para sacar de ella muchas ilaciones, y à diversos propositos.

EN el Libro de Judith, al capitulo decimotercio, se narra, como ella matò à Holofernes gran Capitan del exercito. La exposicion de la qualidad de el merito de este hecho, se hace con las circunstancias *de la persona*, por ser Muger, por la belleza, por la virtud, por el buen juicio, è idea, por el coràge, &c. Despues con las circunstancias *del hecho*, *del lugar*, *del tiempo*, *del modo*; despues con las circunstancias *de la causa* tanto de impulso, como de razonamiento, ó discurso. Suponemos pues, que el Orador exponga la qualidad del merito de este hecho así: Judith Muger hermosísima, y castísima, que vivia retirada en una parte de su casa, lejos de todas las compañías del mundo, tuvo valor para salir de Bethulia asediada del exercito de Holofernes, y de acercarse con la simple, y sola guia de otra Muger al campo enemigo; donde cogida, y llevada à la presencia del General de la armada, sin temer el semblante de aquel Guerrero, sin horrorizarse por tantas milicias, que guardavan su Pavellon, consintió libre, y voluntariamente en quedarse sola dentro de las tiendas. Haviendose quedado allí, à las horas mas quietas de la noche, de

sem-

semb aiò la espada del temido Capitan, y confiada en la virtud del Cielo, que le diò fuerza para efectuar quanto ella havia pensado para honra del nombre de Dios, descargò el golpe fatal, y le matò.

De la exposicion de este hecho, en virtud de las conjeturas pueden inferirse muchas cosas. Se puede primeramente conjeturar de este hecho, el posible de otras acciones, y decir: que si Judith tuvo aliento para salir de una Ciudad bloqueada, y para arriesgarse con el Capitan General del exercito, para librar los Ciudadanos de la esclavitud de los Asirios; tambien se huviera arriesgado en embestir al Gigante Goliath, si ella huviera vivido en aquel tiempo: que no huviera temido la horrible presencia del arrogante Filistèo, si no temió la del sobervio Asirio; que no se huviera amedrentado al ver la altitud del cuerpo, y el esplendor de las armas; porque, si pudo pasar intrepida por medio de un exercito, y matar dentro de su propio pavellon un Guerrero tan temido, como lo era Holofernes; huviera hallado tambien el arte de dar la muerte à un Gigante.

En segundo lugar, por la exposicion del mismo hecho se puede conjeturar su grandeza, comparandole con otros hechos; comparando, y sirva de exemplo, el valor de David en matar al Gigante, con el esfuerzo de Judith, que diò la muerte à Holofernes: diciendo, que David, que se arriesgó, embistiendo al Gigante, puso en peligro su vida; pe-

ro Judith la vida; y la honra; que si David no huviera muerto aquel enemigo, no huviera incurrido la nota de temerario, porque antes havia lidiado con Osos, y con Leones, y les havia muerto; pero Judith, que de antemano no havia dado muestra alguna de fortaleza, y de valor; sino matava à Holofernes, huviera sido infamada, como muger imprudente, y aun tal vez licenciosa: que si David no salia vencedor del Gigante, podia decir, que se havia expuesto al peligro, por causa de la grandeza del premio propuesto à aquel, que se arriesgase al grave combate; pero Judith, si no salia vencedora de Holofernes, no huviera podido excusar la osadia de haverse expuesto al peligro, con los motivos del premio, porque no solo no le fue prometida cosa alguna, sino que ni aun podia prometersele à ella, muger de singular belleza, por una prueba, ò peligro, en que era verosímil, y casi cierta la caída, y totalmente inverosímil, è incierto el exito afortunado. De aqui es, que la gloria de David por haver muerto al Gigante, es grande, mas no excede la esperanza humana, porque se podia esperar, que un hombre fuerte, que havia muerto Osos, y Leones, matase un poderosísimo enemigo; pero que por eso parece mucho mayor la gloria de Judith, por haver muerto à Holofernes, porque este hecho excede todo humano pensamiento. Y cómo podia prevèr jamás Judith tantos accidentes, que se siguieron? ¿prevèr, que los Sol-

Q

dá-

dados, que la hicieron prisionera, no fueran los primeros para manchar su honestidad? ¿prever, que havian de guiarla, sin ofender su honor, à la tienda del Capitan general? ¿prever, que ella luego havia de parecer bien à los ojos de aquel Guerrero; que le diera luego un salvo conducto para pasar por todas las guardias del exercito sin molestia; que huviera de embriagarse Holofernes, y en las horas destinadas à la infamia de su honestidad, huviera de dormirse él tan profundamente, que pudiera ella sin despertarle, tomar su propia espada, arrancarla de la vayna, y despues descargar tan felizmente el primer golpe, que le destroncasse limpia del cuerpo la cabeza? Por lo qual, quanto es menos la esperanza, de que Judith pudiera prever todos los accidentes sucedidos, tanto es mas gloriosa la accion.

En tercer lugar, si un Orador sagrado propusiese el querer demostrar quanto pueden todos los que confian en Dios; por la exposicion de la qualidad del hecho de Judith, podria conjeturar, que de ninguna otra causa podia haver procedido aquel hecho, sino de la confianza en Dios. Y asi deveria demostrar el Orador todas las circunstancias inverosimiles, que se hallan en ese hecho, como ora inverosimil, que Judith no se turbase al primer encuentro de los Soldados enemigos; que no diera muestra alguna de la ideada empresa; que no quedara sorprendida de la magestad, y de la grandeza de un Emperador de armada; que se asegurara

entre tanta muchedumbre de milicias, hechas insolentes por las victorias pasadas, y por tantos pueblos rendidos; que pudiera persuadirse que podia dar un golpe con tanto silencio, que ningun soldado de la guardia pudiese oir el ruido. Despues concluir, que este acto no podia parecer posible, sino confiando en la virtud divina; cõfiando puntualmente en que Dios cegaria à todos los Sitiadores; que daria à su rostro tal gracia, que nadie osase hacerle injuria; que le pondria en la boca palabras de tal prudencia, que ganase con ellas à todos los que le hablasen; que Dios le haria hallar tal circunstancia de tiempo, que pudiera asegurarse de empezar, y concluir la empresa; que en aquel punto le asistiria con particular providencia; que la fortaleceria el brazo; que le doblaria el animo; que la animaria al golpe.

En quarto lugar, si quisiera demostrar un Orador quanto devan servir todos à Dios, sin temer las parlerias del mundo, podria por la misma exposicion de la qualidad del hecho de Judith, conjeturar los conseqüentes, que huvieran sucedido, si Judith huviera temido las bocanadas del mundo; porque, si ella huviera empezado à discurrir consigo misma, y à decir: ¿que hago? ¿que resuelvo? ¿pues yo saldre de la Ciudad, sin temer la infamia, que puedo incurrir? ¿que se dirà de mi, si aprisionada de los Asirios, manchare violentada de otro mi honestidad? ¿que nombre serà el mio en todo lo

ref-

restante de mi vida? y si se supiera, que yo, no atendiendo al consejo de los Ciudadanos prudentes, he dado buelta por medio de los soldados enemigos, como que siendo la ignominia de mi nacion; ¿quien podrà detener las lenguas, que no hablen de mi, como hablan de las mugeres mas ruines? ¿porque he de perder en pocos instantes la estimacion, que he conservado en tantos años de mi viudez? Luego mejor serà, que yo no salga de la Ciudad: sea la mano de Dios, la que provea de socorro à los que le adoran, con otro medio: yo soy muger, no es empresa propia para mi, ni para mi condicion. Si Judith huviera discurrido de este modo, si huviera temido el que diràn del pueblo, si no huviera seguido aquel impetu, ò impulso interior, que le dava el espiritu de Dios; no moria Holofernes, no huia el exercito de los Asirios, no se enriquecian los Hebréos con tantos despojos del campo abandonado; huvieran ganado à Bethulia los Sitiadores, huvieran quedado prisioneros los Sitiados, y esclavos de las soberbias milicias, y Judith huviera quedado tambien en poder de los enemigos. Ahora, si tan loable es una accion, que segun las leyes humanas no huviera sido aprovada, solo por-

que se executó con la intencion de agradar à Dios, y con la confianza firme de salir bien de ella por el medio de una especial ayuda suya; ¿que deverà decirse de aquellas acciones, que en sí mismas son loables, y en que no hay riesgo de perder la honestidad, ni la fama del nombre, ni el esplendor de la casa; sino precisamente el de encontrar la mordacidad de alguna lengua? Si uno frequenta las Iglesias, si uno recibe à menudo los Sacramentos, si uno està lejos de compañías dañosas, de los lugares de perdicion; si uno tiene zelo de su alma, si vive con mas retiro, con mayor aplicacion para los intereses de su salud; se hablarà de él, serà reprehendida su conducta: pero no por eso pone en peligro los bienes, la vida, la honra, la fama, la gloria, como lo hizo Judith; no ha de ir al encuentro à los enemigos, no ha de embestir à un Capitan general en su propia tienda, &c.

Por el exemplo hasta aqui traído, se vé, como la exposicion de las qualidades de un hecho sirva de fundamento para poder sacar en fuerza de las conjeturas las ilaciones, que pueden aprovechar para qualquier asunto.

